



FACULTAD DE POSTGRADO

TESIS DE POSTGRADO

**IMPACTO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE
FACTURACIÓN EN LA INVERSIÓN PRIVADA EN
TEGUCIGALPA**

SUSTENTADO POR

**LESLY XIOMARA NUÑEZ SANCHEZ
ORANIS WALESKA UCLES MORALES**

**PREVIA INVESTIDURA AL TITULO DE MÁSTER EN
DIRECCIÓN EMPRESARIAL**

TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

OCTUBRE 2015

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
UNITEC**

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTINEZ MIRALDA

VICERRECTOR ACADÉMICO

MARLON BREVÉ REYES

DECANA DE LA FACULTAD DE POSTGRADO

**IMPACTO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE
FACTURACIÓN EN LA INVERSIÓN PRIVADA EN
TEGUCIGALPA**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MÁSTER EN**

DIRECCIÓN EMPRESARIAL

**ASESOR METODOLÓGICO
CARLOS A. ZELAYA OVIEDO**

**ASESOR TEMÁTICO
NELSON ENRIQUE SERRANO PEÑA**

**MIEMBROS DE LA TERNA
MARCO ANTONIO MARTINEZ
ORLANDO VALLADARES**



FACULTAD DE POSTGRADO
IMPACTO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN EN
LA INVERSIÓN PRIVADA EN TEGUCIGALPA

AUTORAS:

Lesly Xiomara Núñez Sánchez y Oranis Waleska Ucles Morales

Resumen

El propósito del trabajo es dar a conocer el nuevo régimen de facturación y el impacto que tuvo la ley del reglamento del régimen de facturación en la inversión privada en Tegucigalpa, el objetivo principal es facilitar información sobre las ventajas y desventajas de los nuevos documentos fiscales por medio de un estudio exhaustivo de la Ley de Facturación, para determinar el efecto de la misma en la Inversión privada. La metodología utilizada para la recolección de la información es la siguiente: la aplicación de encuestas a las empresas privadas registradas en la cámara de comercio e industrias de Tegucigalpa, con el objeto de conocer, su conocimiento, percepción y experiencia en la aplicación del régimen de facturación. Además se realizaron entrevistas a los expertos que estuvieron directamente relacionados con la aplicación de la ley, entre los entrevistados están miembros del COHEP, Personal de la DEI, Empleados de la Secretaria de Finanzas, de igual manera se realizó entrevista a profundidad a un Grupo de Grandes Contribuyentes con la intención de conocer con mayor detalle los desafíos que tuvieron que enfrentar para la aplicación de la ley. El resultado más importante es que no hay mucha información acerca de la ley, esto debido a la poca socialización que realizó la DEI, y el poco tiempo que tuvieron las empresas para implementarla.

Palabras Claves: Facturación, Documentos Fiscales, Inversión Privada, Reglamento, Estudio



POST GRADUATE FACULTY
THE IMPACT OF THE NEW GOVERNMENT BILLING REGULATIONS
ON PRIVATE INVESTMENT IN TEGUCIGALPA

AUTHORS:

Lesly Xiomara Nunez Sanchez y Oranis Waleska Ucles Morales

Abstract

The purpose of this work is to present the new government billing law and the impact that it had on private investment in Tegucigalpa. The primary objective is to facilitate information about the advantages and disadvantages of the new fiscal documents by means of an exhaustive study of the Billing Law, to determine the effect of the same on private Investment. The following methodology was used for the collection of information: the application of surveys for private businesses registered in the Chamber of Commerce and Industries of Tegucigalpa, with the purpose of understanding their knowledge, perception, and experience in the application of the new billing regulation. Furthermore, the use of interviews with experts who were directly related to the application of the law; among those interviewed were members of COHEP, personnel from the DEI, and employees of the Secretary of Finances. In the same way, an in-depth interview was held with a Group of Large Taxpayers with the intention to understand in greater detail the challenges they had to confront in the application of the law. The most important result is that there is not much information about the law, because of the limited number of announcements to businesses made by the DEI, and the small amount of time that businesses had to implement the law.

Keys words: Billing, Fiscal Documents, Private Investment, Regulation, Study

DEDICATORIA

Esta tesis la dedico primamente a nuestro Dios quién me dio fuerza, para enfrentar con entusiasmo este reto.

A Mi madre Irene Sánchez, por haberme inculcado la importancia del estudio para la vida, por haberme enseñado valores tan importantes como honestidad, responsabilidad, perseverancia y realizar cada labor con calidad.

A mis amigos y demás familiares por su apoyo, consejos, comprensión, en los momentos difíciles.

Lesly Núñez

Dedico esta investigación a mi Padre Celestial, ya que solo él permitió que se me presentara esta oportunidad de desarrollarme académicamente y la misma sea de soporte a nivel profesional, y personal. También a mi Padres Carlos Ucles e Iliana Morales, ya que fueron el motor para que llegara a cumplir esta meta, así como por cada una de sus muestras de cariño. A mis hermanas y demás familiares ya que sacrifique buenos momentos para dedicarme a este sueño, por ellos los admiro y respeto. Agradezco a Lesly Núñez, por acompañarme en este sueño y a su Madre Irene Sánchez por abrirme las puertas de su hogar. A mi compañero de trabajo y amigo Nelson Serrano por aceptar ser nuestro guía en este meta.

Oranis Ucles

AGRADECIMIENTO

A nuestro Señor, Jesús por darnos sabiduría, discernimiento, fortaleza, salud y de guiarnos durante toda mi vida.

A nuestras familias quienes fueron nuestro mayor apoyo durante todo este camino

A nuestro asesor de temático Lic. Nelson Enrique Serrano, por su dedicación, tiempo, guía, exigencias y por haber compartido incondicionalmente todos sus conocimientos y experiencias.

A Lic. Carlos Zelaya Oviedo asesor metodológico por la guía en todo el proceso de la elaboración de la tesis.

A nuestros amigos y compañeros de clases por habernos contribuir el proceso de aprendizaje a lo largo de estos dos años.

A nuestros maestros, que nos acompañaron a lo largo de nuestra maestría y por compartir sus conocimientos y experiencias.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	3
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	5
1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	7
1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	8
1.4 OBJETIVO DEL ESTUDIO	8
1.5 JUSTIFICACIÓN.....	8
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	10
2.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	10
2.1.1. ANÁLISIS DEL MACRO – ENTORNO	10
2.1.2. ANÁLISIS DEL MICRO - ENTORNO.....	15
2.1.3. ANÁLISIS INTERNO	27
2.2. TEORÍAS	34

2.2.1. TEORÍA DE SUSTENTO	34
2.2.2. CONCEPTUALIZACIÓN	39
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	41
3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA.....	41
3.1.1 LA MATRIZ DE LA METODOLOGÍA	41
3.1.2 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES	42
3.1.3 HIPÓTESIS	42
3.1.4 VARIABLES.....	42
3.2 ENFOQUE Y MÉTODOS	45
3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
3.3.1 POBLACIÓN	47
3.3.2 MUESTRA	47
3.3.4 UNIDAD DE RESPUESTA.....	49
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	49
3.4.1 INSTRUMENTOS	49
3.4.3 PROCEDIMIENTOS	50
3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN	50

3.5.1 FUENTES PRIMARIAS	50
3.5.2 FUENTES SECUNDARIAS.....	51
3.6 LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	51
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS	52
4.1. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA.....	52
4.2. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE ENTREVISTAS GRANDES CONTRIBUYENTES	63
4.3. OTROS / RESULTADOS Y ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD CON EXPERTOS	65
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	75
5.1. CONCLUSIONES.....	75
5.2. RECOMENDACIONES	76
CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD.....	77
6.1. ESTUDIO EXHAUSTIVO DEL REGLAMENTO DEL REGIMEN DE FACTURACIÓN.....	77
6.2 INTRODUCCIÓN.....	77
6.3 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	77
6.3.1 CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE EDUCACION FISCAL A	77
CONTRIBUYENTES	77

6.3.2 EFICIENTAR EL SISTEMA DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	77
6.3.3 INCENTIVOS AL CONTRIBUYENTE	77
6.3.4 VINCULACIÓN DE CONSULTAS.....	77
6.2. INTRODUCCIÓN.....	78
6.3 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	78
6.3.1 CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE EDUCACIÓN FISCAL A CONTRIBUYENTES	78
6.3.2 EFICIENTAR EL SISTEMA DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	79
6.3.3 INCENTIVOS A LOS CONTRIBUYENTE	81
6.3.4 VINCULACIÓN DE CONSULTAS.....	81
6.3.5 REGLAMENTACIÓN DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA EMPRESA	82
6.4 PRESUPUESTO.....	83
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	86
ANEXOS	89
ENCUESTA (EMPRESARIOS).....	89
ENTREVISTA A EXPERTOS	92

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente capítulo detalla los planteamientos de la investigación, en el cual se muestra un resumen del contenido del Reglamento del Régimen de Facturación. Además del reto de realizar un análisis de dicha Ley, facilitando información sobre las ventajas y desventajas que conlleva para la inversión privada.

1.1 INTRODUCCIÓN

Desde el año 2009 al 2014 la administración tributaria en Honduras generó una serie de reformas que buscan aumentar la recaudación y reducir la evasión fiscal. Una de las más representativas es el Reglamento del Régimen de Facturación, otros documentos fiscales y registro fiscal de imprentas, publicada el 21 de abril del 2014 por la Secretaría de Finanzas.

El nuevo reglamento tiene como objetivo reducir la evasión y elusión fiscal lo que traerá como consecuencia un aumento en la recaudación, a través de un control de los documentos fiscales que amparen un costo y/o gasto del impuesto sobre la renta y un mayor control del impuesto sobre venta impidiendo la falta o doble facturación.

La presente investigación busca facilitar la información sobre las ventajas y desventajas de este reglamento y dar recomendaciones pertinentes de acuerdo a los resultados obtenidos a través de los instrumentos aplicados.

Capítulo I. Detalla el antecedente del problema, en el que se plantea parte del contenido del Reglamento del Régimen de facturación (artículos). Ligado a la definición, y el enunciado, en este último se muestra algunas reformas legales más representativas en Honduras, durante el periodo del 2010 al 2015. Además contiene la formulación, las preguntas del problema, los objetivos que nos planteamos para el desarrollo de esta investigación. Y cerramos con la justificación de dicho estudio resaltando información acerca de la inversión.

Capítulo II. Es el marco teórico y este contiene tres secciones, en primer lugar el macro entorno que resaltando la importancia de la inversión, sus tipos, riesgos y como esta ha influido a nivel mundial en el crecimiento y desarrollo de los países de América Latina. En segundo lugar tenemos el micro entorno, acá nos enfocamos en Honduras, en brindar información acerca de su evolución en términos económicos y que políticas o incentivos utiliza para atraer a la inversión al país. En tercer lugar, este último el Análisis interno, tiene como objetivo representar los puntos importantes del Reglamento del Régimen de Facturación. Además se detalla la experiencia de dos países en relación al mismo tema, para que contribuya a realizar una comparación de apoyo para el análisis de nuestra propuesta final.

Capítulo III. Este consiste en la metodología que se utilizó para el buen desempeño de la investigación, contiene las variables que estas sirven de apoyo para la elaboración de los instrumentos a aplicar, las hipótesis, los enfoques, métodos y las técnicas. El cual utilizamos como población las empresas inscritas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT).

Capítulo IV. Resultados y análisis, esta sección es muy importante ya que despliega los hallazgos, tendencias y conclusiones encontradas a través de la aplicación de encuestas a la base de empresas del CCIT, entrevista a grandes contribuyentes y la opinión de varios expertos con conocimiento en la materia tratada en este trabajo.

Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones, este capítulo muestra el análisis final de los resultados, que puntos son representación para el tema de estudio. Así como las recomendaciones que son aporte para la mejora de ciertos eventos o procesos que contenga el Reglamento del Régimen de facturación.

Capítulo VI. Aplicabilidad, que corresponde a detallar nuestra propuesta que es el estudio exhaustivo del Reglamento del Régimen de facturación. Acá brindamos varios aportes dirigidos a la mejora que puede implementar la Dirección Ejecutiva de Ingreso, en temas de educación y asistencia al contribuyente, la vinculación de consultas y a los incentivos que pueden utilizar la

DEI para motivar a los contribuyentes a que renuncien a la evasión fiscal, a reducir la economía informal, para generar una competencia sana y que sobre todo contribuyan al aumento en la recaudación fiscal.

1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Los gobiernos de Honduras se han preocupado por tratar de organizar el mercado local, a través de leyes, reglamentos o reformas al código tributario. Todo con el objetivo de mejorar la recaudación fiscal y evitar la defraudación, elusión y evasión. A lo largo del tiempo estas no han sido eficientes, ni amplían la base tributaria, ya que el único valor que agregan son procesos burocráticos, que desincentivan a la inversión extranjera como nacional existentes.

Desde el año 2009 se han realizado esfuerzos mediante reformas fiscales, regulaciones específicas a ciertos sectores, incluso modificaciones al código penal, con el ánimo de aumentar la recaudación vía más impuestos o reducción de evasión -elusión fiscal.

La Secretaria de Finanzas, el 21 de abril del 2014, llevo a cabo la creación del Reglamento del Régimen de Facturación, otros documentos fiscales y registro fiscal de Imprentas, con el objetivo de disminuir la evasión fiscal, aumentar la base tributaria y de volver eficiente el proceso de recaudación fiscal, el cual se fundamenta en los siguientes artículos:

Artículo 1. Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar las disposiciones contenidas en el Artículo 57 del Decreto 17-2010, contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social, y Racionalización del Gasto Publico, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 22 de Abril del 2010, así como lo establecido en los artículos 28,29, y 30 del Decreto No. 51-2003, Ley de Equidad Tributaria.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. El presente Reglamento regula lo siguiente:

Los documentos fiscales y las modalidades de impresión que deberán emplearse en la generación y extensión de estos documentos.

Los aspectos inherentes al registro, funcionamiento y control de las imprentas y auto impresores en el Régimen Fiscal de imprentas para realizar la generación, impresión y extensión de documentos fiscales, debidamente autorizados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Los requisitos que deberán cumplir los documentos fiscales para que puedan ser utilizados como soporte contable de crédito fiscal, gasto y como sustenta del traslado interno de mercancías.

Los registros de control que deberían ser elaborados por los contribuyentes, así como los requisitos y formalidades que estos deberán cumplir para ser validados ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos

El tratamiento tributario especial para los casos que por su naturaleza o condiciones particulares no sea posible aplicar el tratamiento general

Las obligaciones formales relacionadas con el presente Reglamento y sus sanciones en caso de incumplimiento (SEFIN, 2014).

Artículo 3. Son sujetos pasivos, los siguientes:

Personas naturales y jurídicas que realicen actividades económicas gravadas o no gravadas y que estén obligadas a emitir documentos fiscales.

“Las instituciones y dependencias del sector público en general, deberán cumplir con las disposiciones del presente Reglamento, siempre que vendan bienes inmuebles o presten servicios, salvo excepciones establecidas en leyes especiales” (SEFIN, 2014,p.2).

Este reglamento ha preocupado a los inversionistas nacionales e internacionales, ya que genera costos innecesarios como ser modificaciones en los sistemas, capacitación del personal, cambio en la papelería como ser facturas, constancias de retención, notas de crédito, etc., los cuales no tenían contemplados.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Impacto del Reglamento del régimen de facturación, otros documentos fiscales y registro fiscal de imprentas en la inversión privada en Tegucigalpa

1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

El gobierno de Honduras manifiesta que es necesario realizar un reordenamiento de las finanzas del Estado, ya que observa un deterioro progresivo en la recaudación tributaria, hecho que obliga adoptar medidas orientadas a atenuar el impacto negativo en las finanzas públicas; por lo que deciden promover reformas que ayuden a la ampliación de la base tributaria, mejorar la recaudación, controlar la evasión fiscal y la reducción del gasto público. Con el objetivo de contar con recursos para inversión pública, reforzar la seguridad y generación de empleo. Algunas de las mayores reformas realizadas del 2010 al 2015 son las siguientes:

En el año 2010 el Congreso Nacional de Honduras aprobó la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público en la cual aplican reforma a varias leyes, a continuación mencionare las más relevantes:

Ampliación de la Aportación Solidaria Temporal: Aumento del 5% al 10% adicional a la Aportación Solidaria Temporal para quienes tengan ganancias superiores al millón de Lempiras a partir del año 2010, luego empieza a desgravarse este incremento hasta el 2014, que queda a tasa cero.

Impuesto a los Dividendos Reforma artículo 25 de Ley del ISR: Los ingresos percibidos por las personas naturales, residentes o domiciliadas en el país que reciban ingresos de cualquiera otra forma de participación de utilidades o reservas, así como los dividendos distribuidos por las sociedades amparadas en regímenes especiales están gravados con un 10% el cual será retenido y pagado por la sociedad mercantil.

Reforma artículo 5 de la Ley del ISR – En este artículo habían varios porcentajes que se aplicaban con la reforma quedaron unificados a una tasa del 10% los ingresos brutos de fuente hondureña con destino a personas naturales o jurídicas no residentes en el país.

Retención del 1% por concepto de ISR:

Las personas jurídicas y comerciantes individuales con ventas mayores a L.15, 000,000 anuales deberán retener a sus proveedores que no estén sujetos al Sistema de Pagos a Cuenta el 1% por concepto de anticipo de ISR o el Activo Neto, el que sea mayor. (DEI, 2010, p. 5)

Medidas Administrativas: Se creó el registro de Exoneraciones y Regímenes especiales a cargo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se limitó la venta de productos en tiendas libres, a los pasajeros que salen del país, previa comprobación de la calidad de pasajero acreditado con pasaporte u otro documento de viaje autorizado y pasaje respectivo, y eliminación de las Tiendas Libres en Aduanas terrestre

En el año 2011 se realizaron las siguientes reformas:

Ley de Regulación de los Precios de Transferencia: “Que tiene por objeto regular las operaciones comerciales y financieras que realizan las empresas entre partes relacionadas o vinculadas” (Congreso Nacional, 2011, p. 35)

Ley de Seguridad Poblacional:

La presente ley tiene como propósito captar recursos para fortalecer a los operadores de justicia a efecto de combatir eficientemente toda la amenaza de convivencia pacífica y de seguridad personal y material de las personas que se encuentran dentro del territorio nacional. (Congreso Nacional, 2011, p. 19)

Contribuciones especiales a varios sectores como ser: Empresas de la Telefonía Móvil con 1% ingresos brutos, Sector minero 2% del valor FOB, Sector de comidas y bebidas operadas como franquicias internacionales 0.05 de los ingresos brutos mensuales, Sector Cooperativo 3.6% de los excedentes netos anuales, etc.

En el año 2012 el cambio más significativo es la creación de la ley de medida anti evasión en el impuesto sobre la renta que tiene por objeto gravar a las personas naturales y jurídicas que en dos periodos fiscales y que hayan tenido ingresos de L.100, 000,000 anuales, estarán sujetas al pago de un anticipo (1%) en concepto de Impuesto sobre la Renta, calculado sobre los ingresos brutos. Decreto 96-2012.

En el 2013 lo más significativo fue la suspensión, para efectos de revisión de todas las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras y creación de la Comisión Especial para el Análisis y Control de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduanera.

En el 2014 los cambios fueron: modificación del ISV del 12 al 15%, aportación solidaria del 5% pasa de ser temporal a permanente, modificación en las exoneraciones y el Reglamento del Régimen del Reglamento de Facturación y otros documentos fiscales.

Sin embargo los inversionistas tanto extranjeros como nacionales ven como un desincentivo el realizar nuevas inversiones, por las nuevas cargas tributarias impuestas por el gobierno, aun cuando estas tengan por objeto aumentar los ingresos de parte de la administración pública con el fin de realizar inversión pública como ser: carreteras, puertos, etc., las cuales traerán un desarrollo social que beneficiaría a la población en general.

En los últimos años el gobierno de Honduras ha realizado muchos cambios en las leyes tributarias lo cual con lleva una desventaja como país ya que una de la situaciones más importantes que evalúan los inversionistas es la seguridad jurídica que les otorgan los gobiernos y que las reglas no varíen en un periodo corto de tiempo.

1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué tan factible es cumplir con la obligación fiscal sin que se genere desconfianza en la inversión Privada?

1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Qué factores limitan o potencian el cumplimiento de la obligación fiscal?

¿La nueva ley de facturación ahuyenta la inversión privada?

¿Cómo ha evolucionado la inversión en Honduras?

¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la nueva ley?

1.4 OBJETIVO DEL ESTUDIO

1.4.1 OBJETIVO GENERAL:

Facilitar información sobre las ventajas y desventajas de los nuevos documentos fiscales por medio de un estudio exhaustivo de la Ley de Facturación para determinar el efecto de la misma en la Inversión privada.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar ventajas y desventajas de la nueva ley de facturación
- Analizar la evolución de la inversión privada en un periodo entre el 2014 al 2015
- Determinar si la nueva ley es un desincentivo o si intervienen otros factores que ahuyenta la inversión privada
- Proponer un estudio exhaustivo de la ley de facturación y su incidencia en la inversión privada

1.5 JUSTIFICACIÓN

La inversión juega un papel importante en el desarrollo de los negocios y los países, por su parte los países deben dedicar parte de sus recursos para invertir en la infraestructura de puertos, aeropuertos, carreteras, comunicaciones para facilitar una posición competitiva de sus sectores productivos y sus inserciones en los mercados internacionales.

La importancia del multiplicador en la Teoría Keynesiana está en que nos enseña, el verdadero papel del ahorro, en el proceso económico. No es necesario el ahorro previo para realizar las inversiones, según afirman los clásicos pues son las inversiones las que engendran el ahorro, al hacer crecer el ingreso de la colectividad en la medida necesaria para conseguirlo. Y cuanto menor

sea la propensión a ahorrar, tanto más deberá crecer el ingreso, en virtud de un determinado incremento de inversiones, para dar el incremento equivalente de ahorro que ha de cubrirlos.(Prebisch, 1960, p. 48)

Hay varias formas de clasificar la inversión por ejemplo por destino: Inversión física y capital humano. La inversión física permite a los países mantener una infraestructura adecuada para competir en un mundo globalizado. La inversión del capital humano es un requerimiento de alto valor, pues es el recurso humano debidamente capacitado los que hacen posibles que los países avancen en sus desarrollos (Alvarado, 2014).

La nueva ley de facturación es percibida por los inversionistas como un desincentivo para realizar inversiones presentes y futuras, por lo que al realizar este estudio pretendemos conocer si esta afirmación es válida.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Este capítulo describe de forma global la situación de la economía y la inversión a nivel internacional y nacional, así como sus avances en la actualidad. Aquí se refleja que dichos avances son lentos en los países con economías en desarrollo, pero que para el próximo año se proyectan avances positivos a la internacional, pues sus avances son muy desalentadores, ya que existen altos índices de desempleo, inseguridad social y política.

2.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1.1. ANÁLISIS DEL MACRO – ENTORNO

La inversión privada es importante en los estados ya que generan la riqueza de los países y crean empleos por lo que es importante que los gobiernos faciliten e incentiven la inversión ya que de esta forma hacen crecer la economía y mejora la condición de vida de su gente.

La inversión juega un papel muy importante ya que se ha demostrado que las grandes naciones desarrolladas han logrado contar con aplicación de maquinaria, personal tecnificado lo cual los lleva poder participar en los mercados globales llevando productos altamente competitivos.

Se debe estudiar la inversión como un factor que contribuye sobremedida al desarrollo y crecimiento económico a nivel mundial. Por lo que iniciaremos definiendo que una “inversión es esencialmente cualquier instrumento en el que se depositan fondos con la expectativa que genere ingresos positivos y/o conserve o aumente su valor” (Gitman & Joehnk, 2009, p. 3).

Otra forma de clasificar la inversión es nacional o extranjera y los fondos provienen tanto de origen público como privado y puede haber una combinación de ambos.

Antes de realizar una inversión las personas o empresas toman en cuenta varios factores como ser:

- Rendimiento es el beneficio monetario que se obtiene de cualquier actividad productiva o proceso económico Hinds (2013) afirma:
El rendimiento tiene dos componentes uno el flujo de recursos (intereses o dividendos) y las ganancias o pérdidas de capital (que se deben a subidas o bajadas de los precios de los activos). De esta manera es necesario proyectar ambos componentes y luego compararlos con los costos y los riesgos de los rendimientos. (pag.83)
- Costos son los que deberá incurrir al momento de poner en marcha su inversión pueden ser los siguientes mano de obra, maquinaria, instalaciones e impuestos.
- Riesgos: “Es la posibilidad de que el rendimiento real de una inversión difiera de lo esperado” (Gitman & Joehnk, 2009, p. 143).

Dentro de los Riesgos que evalúan los Capitales antes de realizar su inversión están los siguientes:

Riesgos de país dentro los cuales encontramos:

- Legales: Es esencial determinar hasta qué punto las leyes del país protegen a los inversionistas contra riesgos planteados por los gobiernos (por ejemplo expropiación) o por otros inversionistas, dentro de los segundos es importante determinar si los accionistas minoritarios son protegidos contra posibles abusos de la mayoría. La falta de protección es uno de los grandes obstáculos a la inversión en los países centroamericanos.
- Políticos: ¿Qué riesgos hay que el sector gobierno no decida expropiar o atacar de alguna manera el sector privado? ¿Controles de precios, que por supuesto afectan los rendimientos de las inversiones? Estos riesgos no son los mismo de los riesgos legales ya que estos hablan de lo que permite la ley y los riesgos políticos es la decisión política de atacar el sector privado.
- Fiscales: ¿El gobierno está teniendo déficits muy grandes? Esto llevara al mediano plazo aumentos de impuestos que pueden afectar los rendimientos de la inversión.

- Monetario y de Repatriación de Capitales ¿Se puede depreciar la moneda en la que se va invertir? Es posible protegerse con la devaluación ¿Es posible que el gobierno ponga restricciones a las repatriaciones de Capital?

Riesgos del sector: Cambios en la demanda, composición de la demanda cambia rápidamente

Riesgos de la empresa: Cambio en la demanda, nivel endeudamiento, riesgos de la producción, inversiones deficientes, Insolvencia y morosidad. “las empresas en la que se va invertir ¿está preparada para aguantar las bajadas de su sector?” (Hinds, 2013, p. 83).

FMI (2015) en la edición de las “Perspectiva de la economía mundial” publicadas en abril de 2015, señala: que el crecimiento mundial para el presente año sería de 3.5%, ya que espera una mejora en las economías avanzadas; sin embargo, para los países en desarrollo el pronóstico no es alentador, pues aún están latentes los shock mundiales como; el deterioro de la actividad de los países exportadores de petróleo; el conflicto entre Rusia y Ucrania; y la caída en la demanda de materias primas principalmente por parte de China.

Tabla 1. Economía Mundial. Tasa de crecimiento real prevista. 2015-2016

	2014	2015p	2016p
Economía Mundial	3,3%	3,5%	3,7%
Economías desarrolladas	1,8%	2,4%	2,4%
EE.UU.	2,4%	3,6%	3,3%
Zona Euro	0,8%	1,2%	1,4%
Japón	0,1%	0,6%	0,8%
Economías emergentes	4,4%	4,3%	4,7%
China	7,4%	6,8%	6,3%
América Latina y el Caribe	1,2%	1,3%	2,3%

Fuente: (COHEP, 2015)

En términos generales las economías avanzadas se están beneficiando del abaratamiento del petróleo. Según las proyecciones el crecimiento de Estados Unidos superaría 3% en 2015-2016; la demanda interna estaría apuntalada por el retroceso de los precios del petróleo, la moderación del ajuste fiscal y el respaldo que continua brindando la orientación acomodaticia de la política monetaria, a pesar del alza gradual proyectada de las tasas de interés y el freno que significa para la exportación neta la reciente apreciación del dólar (COHEP, 2015).

En cuanto a los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe “La Inversión Extranjera Directa en América Latina y El Caribe 2015”, revela un decrecimiento a nivel global de la IDE de 7.0% para 2014, tendencia atribuible a las desinversiones en Estados Unidos de América (EUA) y a los retos políticos afrontados por Rusia; mientras que en América Latina y el Caribe los flujos disminuyeron un 16.0%, afectados por el bajo desempeño económico de la región y por la caída en los precios de sus principales productos de exportación.

Por su parte, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), en su “Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2014”, proyecta para 2015 y 2016 mayores flujos de inversión a nivel mundial (9.4% y 5.7% respectivamente); comportamiento previsto para ambos años, en atención a las inversiones esperadas principalmente desde las economías desarrolladas. (BCH, 2015, p. 1)

Es importante conocer cómo se va desarrollando la economía mundial, ya que de cierta manera nos afecta a los países en vías de desarrollo. Estos dan la pauta o dictan como se van dando las mismas, además que todo parte desde la bolsa de valores, así como se cotiza el precio del petróleo a nivel mundial. De cierta manera nos vemos afectados, y es importante visualizar todo cambio, por lo tanto los gobiernos deben analizar de qué forma les afecta y como contrarrestar estos efectos.

Esto nos lleva a que los países en vías de desarrollo deben buscar los medios para avanzar, ya sea explotando sus recursos (naturales, mano de obra, turismo, etc.) para que sus economías crezcan, lo cual una de las prácticas más representativas es atraer la inversión extranjera directa.

La inversión extranjera directa, es una fuente de ingresos muy valiosa para los países en vías de desarrollo, por lo que deben trabajar en dar incentivos a estas inversiones para motivar a los capitales extranjeros a venir a sus países. A continuación mostramos uno de los informes que da a conocer el COHEP para documentar los avances de los países centroamericanos en términos económicos, llamado: “Centro América: comportamiento económico 2014 y perspectiva 2015”

Tabla 2. Principales indicadores económicos pronóstico 2015

2015	Guatemala	Honduras	El Salvador	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
PIB real (Var. %)	3.87%	3.5%	2.1%	6.0%	3.2%	5.5%
Inflación anual (fin de año %)	3.5%	5.1%	1.5%	6.0%	4.0%	2.5%
Déficit cuenta corriente (% del PIB)	-1.7%	-5.0%	3.0%	-6.2%	-3.5%	9.3%
Déficit fiscal-gobierno central (% del PIB)	-2.0%	3.9%	1.2%	-1.8%	-3.1%	-3.0%
Deuda pública total (% del PIB)	24.8%	45.5%	63.3%	39.5%	15.5%	42.4%
Devaluación anual %	1.5%	5.2%	N/A	5.0%	0.7%	N/A

Fuente: (COHEP 2015)

2.1.2. ANÁLISIS DEL MICRO - ENTORNO

Honduras es un país de ingresos medios bajos, según la clasificación del Banco Mundial. Está entre los cuatro países más pobres de América Latina en términos de ingreso per cápita con unos US\$ 3.600 per cápita en términos de paridad de poder de compra (PPC) US\$ 1.600. Esto dista mucho de países como Costa Rica y Chile como se muestra en Tabla 3.

Tabla 3. Ingreso per capita de Honduras y otros países relevantes (2007)

País	Método Atlas	PPC
HONDURAS	1,590	3,610
Haití	520	1,050
Nicaragua	990	2,510
Bolivia	1,260	5,150
Costa Rica	5,520	10,510
Chile	8,190	12,330
Promedio de AL y El Caribe	5,801	

Fuente: (Banco Mundial, s. f.)

A pesar de su bajo nivel de ingresos, Honduras es una economía abierta al mundo. Entre los años 2005 a 2008 el promedio de la suma de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios superó el 118% del PIB haciendo de Honduras un país muy abierto a la economía mundial (Figura 1).

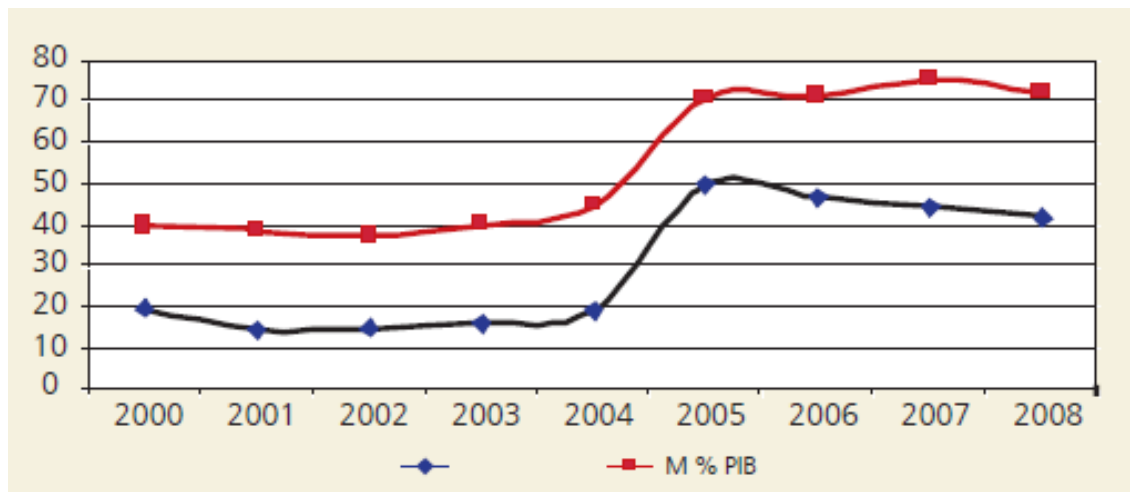


Figura 1. Honduras exportaciones e importaciones 2005-2008 (% del PIB)

Fuente: (FMI, DOT, Database, s. f.)

Las fuentes de ingresos propias del exterior consisten de tres grandes grupos:

- Exportación de bienes (Está compuesta de productos naturales o de muy baja elaboración, café, plátanos, y productos del mar)
- Los ingresos netos de la maquila (Actividad de maquila, es una fuente interesante de incremento de valor agregado de las exportaciones)
- Los servicios y las remesas familiares (Son transferencias y si bien elevan el ingresos de las familias, no aportan valor agregado a la economía) Figura 2.

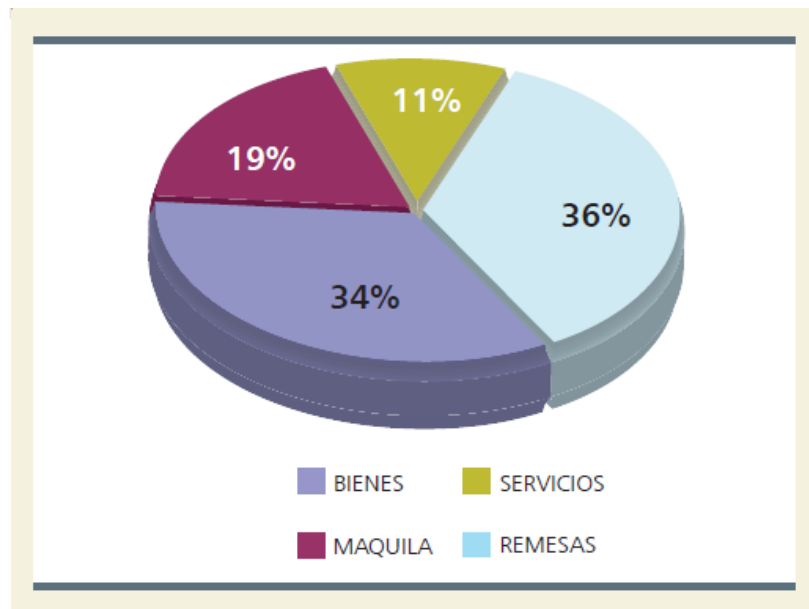


Figura 2. Composición de los ingresos propios del exterior (% del total)

Fuente: (BCH 2015)

Elementos Macroeconómicos

Honduras, como todos los países en vías de desarrollo, tiene altas tasas de desempleo y especialmente de subempleo (Figura 3). Esto indica que hay poco empleo formal, ya que las personas que buscan trabajo activamente en el sector formal (asalariados) son los que se miden como desempleados. Además, indica que no se está utilizando plenamente el recurso trabajo y se están perdiendo oportunidades de empleo y producción. (Escobar, 2010)

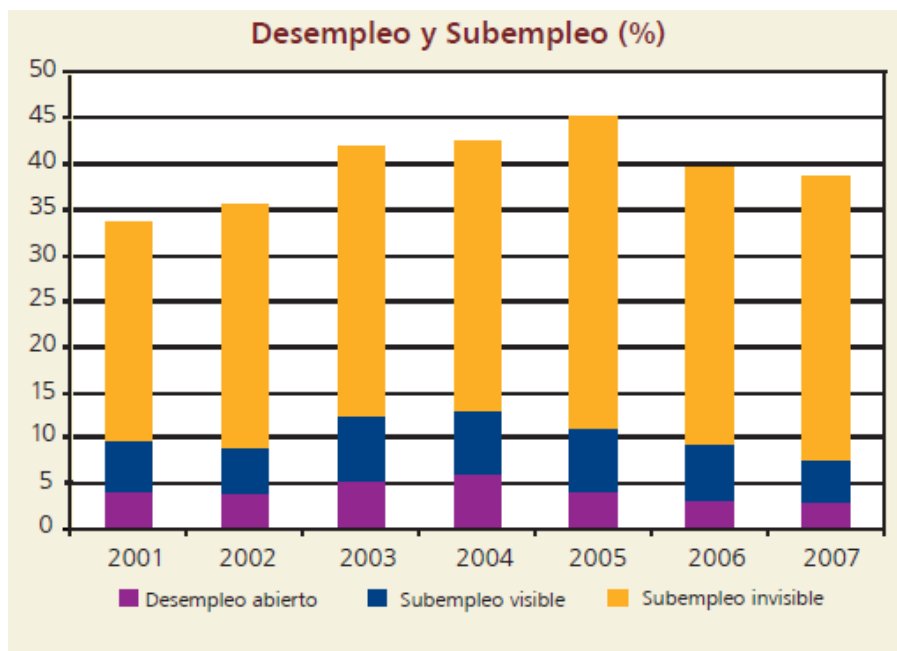


Figura 3. Honduras: Desempleo y subempleo 2001-2007

Fuente: (INE, 2001)

La economía hondureña experimenta tasas de inflación elevada e inestable y es altamente sensible a las variaciones de precios internacionales. Esto se debe en parte a la apertura de la economía (discutida en el acápite anterior) y posiblemente a que la política monetaria, en el contexto de una política de tipo cambio fijo, no puede jugar un papel antiinflacionario. Esta es una debilidad que debe ser corregida para facilitar la inversión privada y evitar problemas de balanza de pagos.

Con el desempeño macroeconómico tradicional, Honduras no podrá elevar significativamente su ingreso per cápita y tendrá dificultades para redistribuir el ingreso. Además, la volatilidad macroeconómica reduce la tasa de inversión de la economía, aumenta el riesgo de las personas de caer en el desempleo y volver a la pobreza, y limita las posibilidades de alcanzar los Objetivos del Milenio. (Escobar, 2010)

(Otter, Thomas, 2009) ha estimado: que sólo si Honduras crece a más de 6% anual —equivale a cerca de 4% per cápita— se podrá reducir sistemáticamente la pobreza.⁸ Además del esfuerzo de crecimiento, reducir la extrema pobreza requiere políticas especiales y focalizadas. Por todo lo anterior, es necesario elevar las tasas de inversión, privadas y públicas, para crecer más y generar

más empleo. Elevar la tasa de inversión genera un círculo virtuoso como el que experimentó Honduras cuando crecía a más de 6% real anual. (Figura 4)

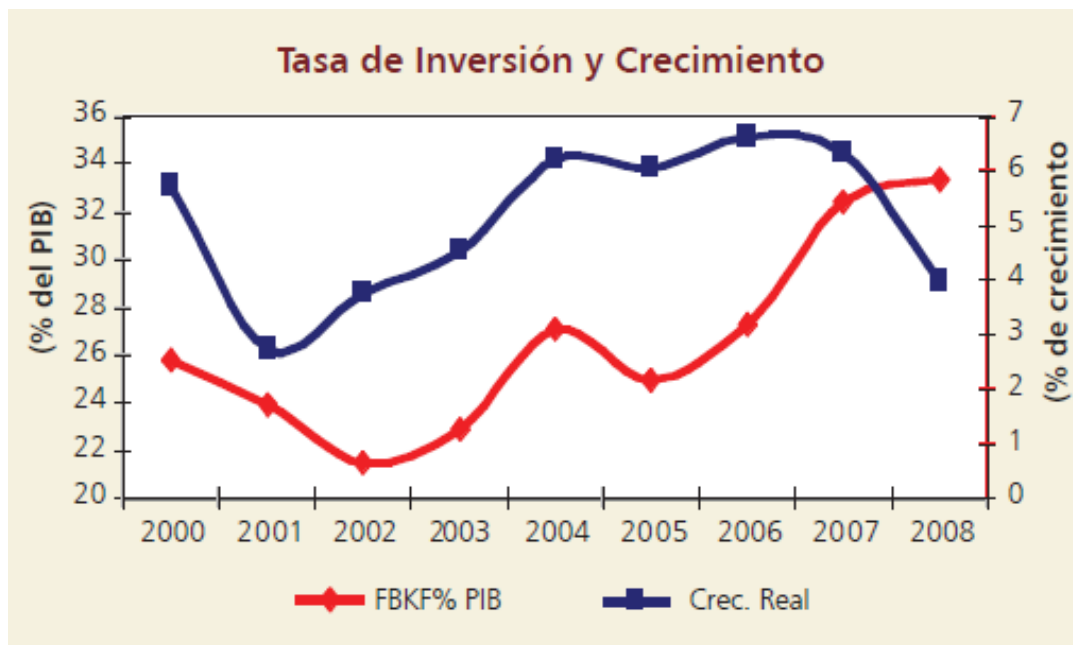


Figura 4. Inversión Total y Tasa de crecimiento de la economía

Fuente: (BCH 2015)

En Honduras, el desafío fiscal consiste en elevar de manera permanente la inversión pública, tanto social como en infraestructura, sujeto a la restricción que la deuda pública (déficit) no crezca a más del equivalente a 1,4% del PIB anual. Lo que sigue de este documento se concentra en las posibilidades de elevar la inversión pública —social y productiva— como complemento y palanca para elevar la inversión privada.

Las Finanzas de Gobierno Central: Para elevar el gasto público en inversión social e infraestructura, en principio, hay tres fuentes de financiamiento:

- Aumentar los ingresos, especialmente los tributarios. Esto se puede lograr mejorando la administración tributaria y elevando la “carga tributaria” (ampliando la base sujeta a impuestos o aumentando las tasas).

- Dedicar más recursos a la inversión reduciendo el gasto corriente.
- Aumentar el endeudamiento.

Aumentar los Ingresos Tributarios: “Los ingresos se pueden aumentar de tres formas:

- Mejorando la administración tributaria,
- Expandiendo la base sobre la cual se aplican los impuestos (eliminación de exenciones), y
- Elevando la tasa impositiva” (Escobar; 2010).

Reasignar Gastos: Son los recursos que se pueden obtener mediante racionalización del gasto público, eliminación subsidios mal focalizados, alto porcentaje destinado al pago de salarios y no a la inversión.

Endeudamiento: Mantener los niveles de deuda dentro de los rangos de sostenibilidad.

Los gobiernos democráticos en Honduras, han buscado promover la inversión y para ello han decretado leyes y regulaciones que brinden garantías, transparencia e incentivos fiscales altamente favorables los cuales nos hace ver como un país competitivo tal como lo señala Alvarado (2014): “Es importante analizar los incentivos del gobierno para promover la inversión en el país, para así poder crear un crecimiento económico alto y sostenido a largo del tiempo” (p.8).

A continuación se mencionan las más relevantes:

Ley de Protección y Promoción Para La Inversión: con esta ley se busca promover el desarrollo de la inversión privada, formulación de propuestas de política pública encaminadas a la creación de un clima favorable a la inversión tanto nacional como extranjera (Congreso Nacional, 2011).

Ley de Zonas Libres: Empresas ubicadas en las zonas de procesamiento para la exportación gozan de algunos beneficios como ser: conversión de moneda sin restricciones, importación libre de maquinaria, materia prima, exoneración de impuesto sobre ventas e impuesto sobre la renta y la repatriación irrestricta de ganancias y de capital.

Régimen de Importación Temporal: Empresas calificadas que operan fuera de las zonas de procesamiento para exportación, importar libre de impuestos el equipo y materiales requeridos para su procesamiento con fines de exportación (Presidencia de la Republica, 1987)

Ley de Promoción de la Alianza Publico Privada: Regula los procesos de contratación con participación pública-privada en la ejecución desarrollo y administración de obras... (Congreso Nacional, 2010).

Ley de empleo por horas: Promueve la ampliación de trabajo en programas y proyectos mayormente en el sector privado ya que hay empresas que no pueden cumplir un salario de tiempo completo (Congreso Nacional, 2014).

Inversión Extranjera Directa:

Moran (2000), afirma: que la importancia de las IED en los países en vías de desarrollo y en las economías en transición ha crecido de manera significativa (...) Los flujos de capital privado representan más de cuatro quintas partes de todos los flujos de capital que entran en los países menos desarrollados y en las economías en transición. Entre esos flujos, la IED es, por mucho, la fuente de capital más grande y estable, ya que en años recientes llevo a cerca de 50%. (p. 1)

Honduras se ha preocupado por atraer a la inversión extranjera directa, como todos los países de la Región. Esto con el objetivo de la mejora de su economía e impulsar el desarrollo en todos los rubros, lo cual nos encontramos que en materia de políticas de incentivos para las IED, se han firmado 9 tratados de libre comercios, 1 acuerdo, así como leyes orientadas al fomento de la inversión.

Tratados de libre comercio con:

- Centro América,
- México
- República Dominicana
- Estados Unidos
- Taiwán
- Colombia
- Chile
- Panamá
- Acuerdo de Asociación con la Unión Europea
- El TLC con Canadá, entrará en vigencia a partir del 1ro de Octubre de 2014
- En Proceso TLC con Perú
- Stand By: EFTA
- Interés de Negociación con: Rusia, Corea, China, Brasil, India

Con todos los incentivos que se han creado para atraer la Inversión Extranjera Directa se han presentado avances importantes los cuales mostraremos a continuación:

Tabla. 4. Flujos de Inversión Extranjera Directa por Fuente de Financiamiento

FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
(Valor en millones de US\$)							
Al I trimestre de cada año							
FUENTE	2013	2014 p/	2015 p/	Variaciones Absolutas		Participaciones (%)	
				2014/13	2015/14	2014	2015
Utilidades Reinvertidas	177	110.9	114.3	-66.1	3.4	46.3	45.6
Acciones y Participaciones de Capital	23.6	27.4	28.2	3.9	0.8	11.5	11.3
Otro Capital	100	101.3	108.2	1.3	6.9	42.3	43.2
TOTAL	300.6	239.6	250.7	-61	11	100	100

Fuente: Sección Balanza de Pagos, Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, BCH.
p/ Preliminar, sujeta a revisión.

Nota: la suma de las partes no es necesariamente igual al total, debido a las aproximaciones. Los valores negativos significan desinversión, debido a adquisiciones de empresas o disminución de pasivos, principalmente.

Fuente: (BCH 2015).

Adicionalmente a los incentivos que ha creado para estimular la inversión, también “El gobierno de Honduras ha decretado leyes que promueven la recaudación de impuestos con el objetivo de financiar el gasto público, estabilizar la economía, estimular la producción, invertir en infraestructura y la generación de empleo” (Escobar; 2010).

La empresa privada es uno de los entes que mayor aporta a la recaudación de impuestos con una serie de obligaciones tributarias, entre las cuales se tiene la siguiente lista sin ser limitativa:

Impuesto sobre la renta: Grava cualquier ingreso proveniente del capital, de trabajo o la combinación de ambos; la base gravable la constituye, la renta bruta menos las deducciones permitidas por la ley.

Impuesto sobre venta: la tasa general es del 15%, sobre el valor de la base punible de las importaciones o de la venta de bienes y servicios sujetos al mismo.

Activo Neto: Es un impuesto supletorio al impuesto sobre la renta que grava el 1% sobre el valor total del activo neto que exceda de L.3, 000,000.00

Aportación Solidaria temporal: aportación solidaria del 5% que se aplicara sobre el exceso de la renta neta gravable, superior al L. 1, 000,000.00

Impuestos a las ganancias de capital: Que busca el pago del impuesto en tasas del 10% sobre las utilidades generadas por sujetos económicos en la compra-venta de bienes de capital, con obligaciones de retención en caso que los sujetos involucrados en la transacción sean no residentes (2%).

Impuesto sobre la industria y comercio: este impuesto es el que paga toda persona natural o comerciante, ya sea social o individual por su actividad lucrativa realizada; este impuesto al igual que el siguiente es administrado por las municipalidades de Honduras.

Impuesto de bienes inmuebles: es que el que recae sobre el valor del patrimonio inmobiliario ubicado en el término municipal.

Ley de Seguridad Poblacional: contribución especial por transacciones financieras equivalente al 2 por millar.

Impuestos especiales a las ventas de productos como licores, bebidas gaseosas, cervezas, compañías telefónicas.

Ley de regulación de precios de transferencias: la presente disposición tiene por objeto regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas recién dictado el reglamento.

Reglamento del régimen de facturación, otros documentos fiscales y registro fiscal de imprentas: el presente acuerdo tiene como objeto reglamentar: los requisitos que deberán cumplir los

documentos fiscales para que puedan ser utilizados como soporte contable que créditos fiscales del impuesto sobre ventas y gasto o costo del impuesto sobre la renta (Deloitte, 2015).

Por razones sociales, económicas y políticas Honduras necesita elevar significativamente su nivel de gasto en inversión social e infraestructura. Los desafíos son enormes y no parecen alcanzables dentro de una política de “seguir como vamos”. Dentro de lo que ha sido la experiencia económica reciente de Honduras seguir como vamos no es sostenible desde el punto de vista financiero.

Por ello parece necesario repensar las estrategias fiscales que se han seguido hasta ahora. Sin duda, esfuerzos de la magnitud que se plantean no pueden ser simplemente el resultado de las acciones de un gobierno. Se necesitan políticas de mediano plazo que podríamos llamar “políticas de Estado” dirigidas a alcanzar metas ambiciosas pero realistas.

“Es necesario y posible elevar la recaudación tributaria fortaleciendo la administración y reduciendo sistemáticamente las exenciones. Medidas razonables en este ámbito pueden generar un punto porcentual del PIB cada año por los próximos cuatro o cinco años” (Escobar, 2010).

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACIÓN DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS

Según la información publicada por la unidad de planeación y gestión (UPEG) de la Secretaría de Finanzas, los ingresos totales de la administración central alcanzaron, hasta abril del 2015, los 27,307.3 millones, 20% más de lo obtenido en el mismo periodo del año anterior... De los ingresos totales los más relevantes fueron los tributos que aportaron el 89.10 de los recursos públicos.

Según las cifras a abril 2015, la recaudación tributaria percibió L.24, 331.5 millones, 20.4% más que en el 2014. Con respecto al PIB, la recaudación acumulada al mes de abril representa un 5.5% por encima de la observada en 2014, cuando alcanzó el 4.9%

El auge en los niveles recaudatorios se explican por la mejora en los procesos administrativos, en especial por la implementación de la factura electrónica y el cobro del 1.5% del ISR. En cuanto a la estructura tributaria para el periodo, el impuesto de mayor relevancia fue el impuesto sobre ventas que aportó el 42.7% del total percibido, mientras que el impuesto sobre la renta representó el 29.8% y el aporte vial y gasto social significaron un 14.2% del total. (ICEF, 2015)

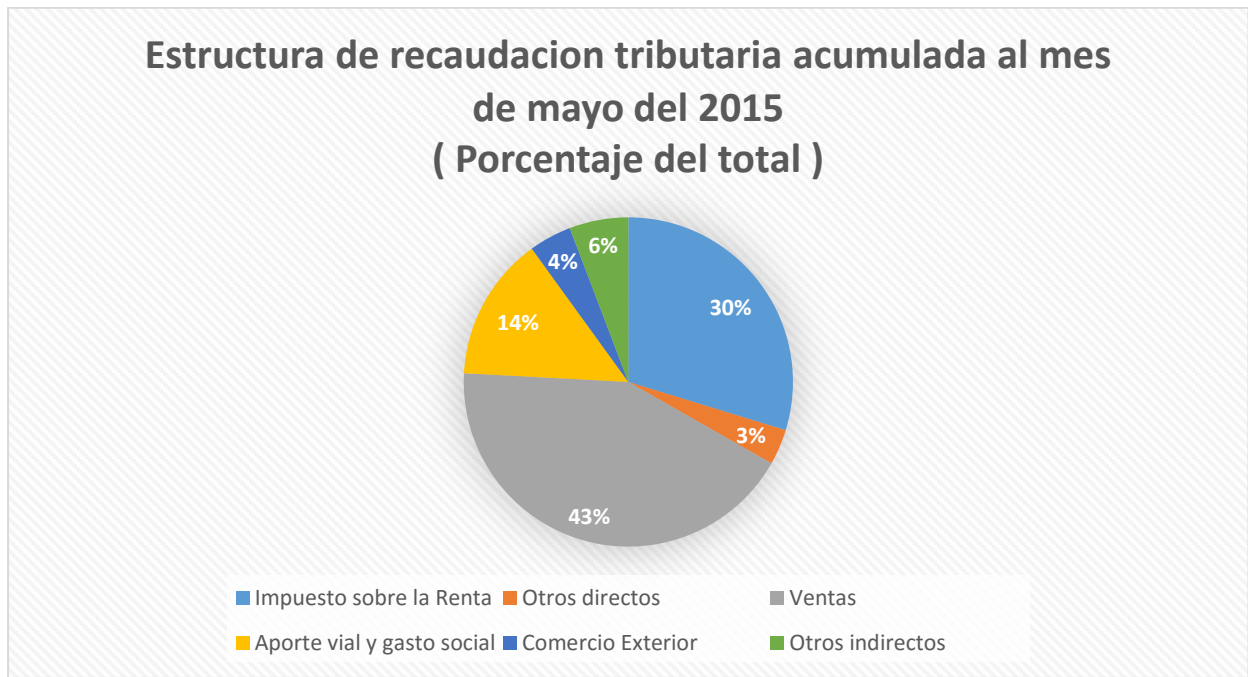


Figura 5. Estructura de recaudación Tributaria mayo 2015

Fuente: ICEF, 2015

2.1.3. ANÁLISIS INTERNO

El régimen de facturación es un sistema que busca aumentar la base tributaria y tener un mejor control de los documentos que amparen un costo y/o gasto del ISR, el cual se ha venido implementando en Centro América desde el año 2000 en el Salvador, 2009 en Costa Rica, etc. El cual ha tenido buenos resultados.

¿QUE ES RÉGIMEN DE FACTURACIÓN?

Es un cuerpo normativo dinámico que respalda, los hechos económicos con transcendencia fiscal, así mismo permite a la Administración Tributaria (Dirección Ejecutiva de Ingresos), controlar y regular la emisión o extensión de los Documentos Fiscales, las Modalidades de Impresión, y los aspectos relacionados al registro, funcionamiento y control de las imprentas y de los auto impresores. (DEI, 2015)

Brinda a los contribuyentes una plataforma moderna que facilita los trámites inherentes al proceso de Facturación, mejorando los servicios al contribuyente, a través del Portal Tributario "DEI Línea" y nuestro aplicativo DET LIVE, el cual maximiza la seguridad en la gestión de las Autorizaciones de Impresión de los Documentos Fiscales.

REGISTRÓ FISCAL DE IMPRENTAS Padrón de personas naturales y jurídicas que tienen como actividad económica la de imprenta, autorizadas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos para elaborar formatos pre impresos de documentos fiscales.

BASE LEGAL

- Acuerdo 189-2014, Reglamento de Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas.
- Acuerdo 58-2014, Reforma del Reglamento de Régimen de Facturación.

- Artículo 57 del Decreto 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimientos de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico.
- Artículo 28 y 29 del Decreto 51-2003 contentivo de la Ley de Equidad Tributaria (DEI, 2015).

SUSCRIPCIÓN DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

Los contribuyentes que realicen actividades económicas, quedan obligados a suscribirse al Sistema del Régimen de Facturación, en el cual deben suscribir la(s) modalidad(es) de impresión, los documentos fiscales, así como los establecimientos y diferentes puntos de emisión donde emitirán sus documentos. Este procedimiento se realizara a través del aplicativo “DET Live”, Módulo de Facturación, y autenticarse con su Usuario y Contraseña Tributaria, adquirida bajo el Portal Tributario “DEI en Línea”, posteriormente deben acceder al Formulario DEI-926 de Suscripción al Régimen de Facturación. (SEFIN, 2014)

MODALIDADES DE IMPRESIÓN

Los contribuyentes para emitir sus documentos fiscales tienen dos opciones:

Modalidad por Imprenta: El contribuyente solicitara a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), a través de las imprentas inscritas en el Registro Fiscal de Imprentas, previamente acreditadas por el mismo, la autorización de impresión de sus documentos fiscales. La autorización será por punto de emisión y por tipo de documento. Las Solicitudes de autorización de impresión se realizaran a través del Portal Tributario DEI en línea.

Modalidad Auto Impresor: El contribuyente solicitara directamente a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), la autorización de impresión de sus documentos fiscales a través del portal tributario DEI en línea. Cuando los contribuyentes opten por la modalidad de auto impresor en máquinas registradoras, la autorización será por cada dispositivo y lo que opten por la modalidad de auto impresor por sistema computarizado, la autorización será por cada sistema y tipo de documento fiscal.

DOCUMENTOS FISCALES

Son los documentos con transcendencia Fiscal, que respaldan la transferencia a título oneroso de una mercadería del dominio de una Persona Natural o Jurídica al dominio de otra, así como toda prestación de servicios. Los cuales para tener validez deberán cumplir con todas las disposiciones establecidas en el Reglamento Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas. (SEFIN, 2014)

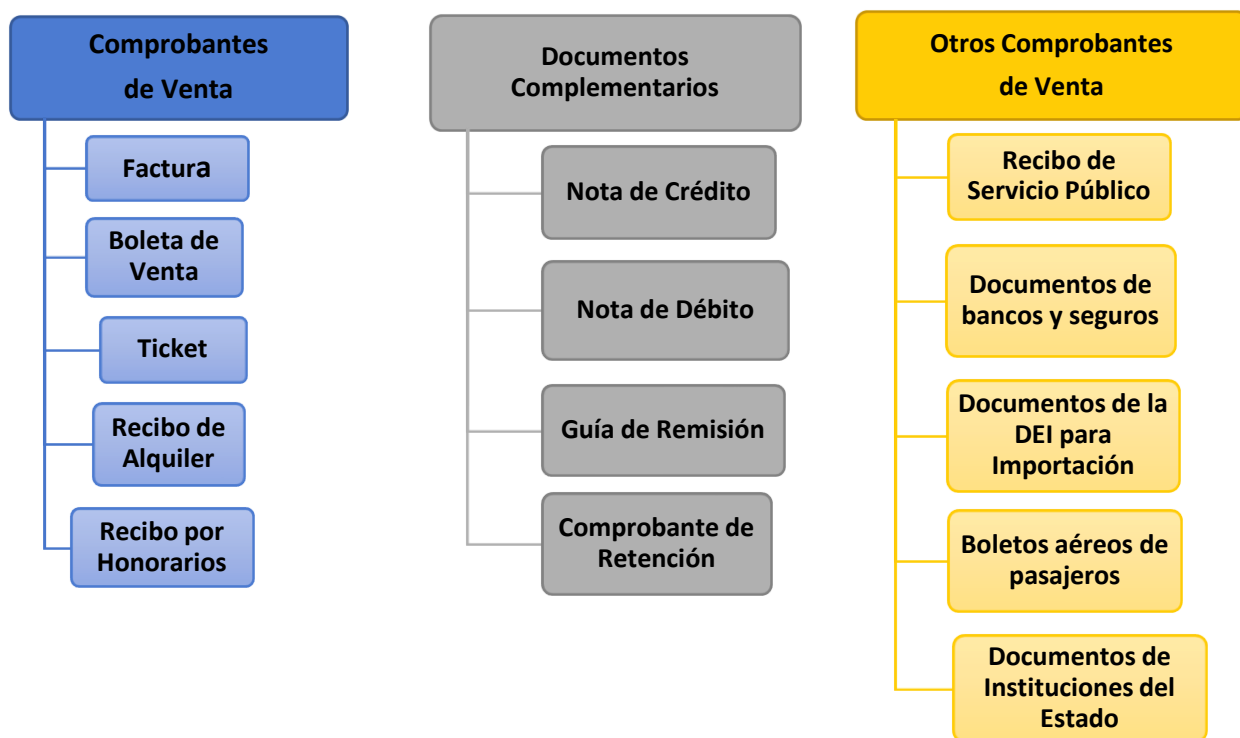


Figura 6. Tipos de documentos fiscales

Fuente: (DEI, 2015)

A continuación se definirán los documentos fiscales de mayor relevancia:

Factura: es el documento que respalda la transferencia de bienes o la prestación de servicios, realizadas por los contribuyentes, sujetos al impuesto sobre venta, excepto los del régimen

simplificado del impuesto sobre ventas, aun cuando los productos que se transfieran se encuentren exentos

Boleta de ventas: es el documento que respalda la transferencia de bienes o la prestación de servicios realizados por los contribuyentes que pertenecen al régimen simplificado al régimen sobre ventas o por aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto sobre ventas.

Recibo de honorarios: es el documento que respalda los ingresos por honorarios, de personas naturales, por la prestación de servicios, efectuadas en el ejercicio de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio que no se encuentre gravados con el impuesto sobre ventas.

Recibo por Alquiler: Es el documento por las personas naturales para respaldar el arrendamiento de bienes inmuebles destinados a viviendas o a locales comerciales cuyo alquiler no exceda el monto establecido en el artículo 15) inciso f) de la ley del Impuesto sobre Ventas.

Nota de crédito: es un documento contable vinculado a un comprobante de ventas que permite anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos, efectuados con posterioridad, a la extensión del correspondiente comprobante de venta.

Nota de débito: es un documento contable vinculado a una transacción que consta en un comprobante de venta, que permita recuperar costos o gastos relacionados con dicha transacción, incurridas por el vendedor con posterioridad a la emisión del correspondiente comprobante de venta.

Guía de remisión: es documento que sustenta el traslado de mercaderías dentro de territorio nacional, por cualquier motivo y las mercancías ubicadas en bodegas o almacenes, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos, en el presente reglamento.

Comprobante de retención: “es el documento fiscal que acredita las retenciones de impuestos, realizadas por los agentes de retención, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma vigente” (Secretaría de Finanzas Honduras, 2014).

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS DOCUMENTOS FISCALES

- RTN
- Nombre/Razón Social
- Nombre Comercial
- Domicilio Casa Matriz / Sucursal
- Teléfono
- Correo Electrónico RL
- Denominación
- CAI
- Fecha Límite de emisión
- Núm. Correlativo
- Destino: Original/Copia.
- Rango de los documentos
- Datos generales de la Imprenta

NUMERO CORRELATIVO DE LOS DOCUMENTOS FISCALES

Cada documento fiscal debe contener un número correlativo el cual deberá seguir las siguientes consideraciones para establecerlo:

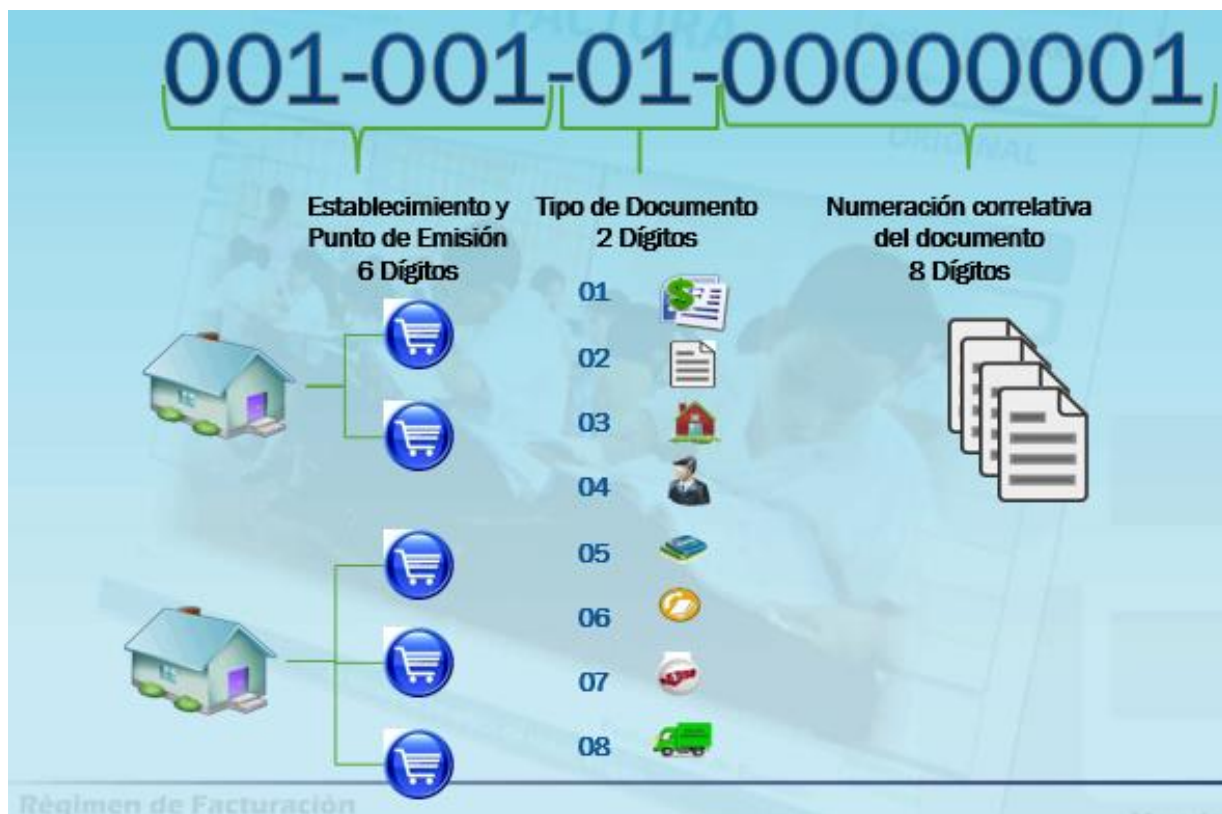


Figura 7. Ejemplo del número correlativo de los documentos fiscales

Fuente: (DEI, 2015)

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

- Descargar el aplicativo DET-Live
- Descargar en DET-Live el módulo de facturación
- Firma de Contrato de DEI en Línea y solicitud de contraseña tributaria
- Ingresar al módulo de facturación y llenar formulario DEI-926
- Indicar modalidad de impresión la cual puede ser: por imprenta o auto impresor
- Guardar y enviar el formulario DEI-926 desde el icono correspondiente en el módulo.

- En caso de seleccionar impresión por imprenta el contribuyente solicitara a la DEI, por medio de la imprenta seleccionada la autorización de impresión de sus documentos fiscales.
- Una vez que la imprenta tenga listos los formularios deberá proceder al llenado de la declaración DEI-925 que es la solicitud de activación de impresión por imprenta la cual debe estar firmada por el representante legal del contribuyente.
- Cuando sea auto impresor deberá llenar el formulario DEI-927 solicitud de activación de impresión por auto impresor obteniendo como resultado la autorización de impresión (CAI y fecha límite de emisión). Una vez concluido el proceso de autorización se deberá imprimir el formulario y conservarlo por el término que establece el código tributario.

También la ley obliga a sus contribuyentes a llevar tres registros fiscales los cuales mencionare a continuación:

Registro de Ventas: El cual consignara cronológicamente y correlativamente los comprobantes de venta emitidos en el periodo a declarar y que respalden el débito fiscal del Impuesto sobre Ventas, así mismo para fines de información, también se deberá registrar los montos de ventas exentas u otras gravadas a tasa cero.

Registro de Compras: El cual consignara cronológicamente los comprobantes de venta correspondientes a las compras realizadas en el periodo a declarar y que respalden el crédito fiscal del Impuesto sobre Ventas, así mismo para fines de información se deberán registrar las operaciones exentas.

Registro de Retenciones: Un registro que se deberá consignar diariamente la información detallada de las retenciones realizadas y clasificadas por tipo de impuesto. (SEFIN, Abril, 2014)

Adicionalmente a estos registros los contribuyentes tienen la obligación de mantener en archivo los documentos fiscales por el término de la prescripción establecida en código tributario. Estos deberán estar a disposición de la Dirección Ejecutiva de Ingresos cuando esta la requiera.

RÉGIMEN SANCIONATORIO

El no aplicar el Reglamento del Regimen de Faturacion trae consigo las siguientes sanciones:

Clausura Temporal del Establecimiento (Decreto 194-2002 y 17-2010) por no extender los comprobantes de venta por las transacciones que realicen, no extender documentos fiscales con los requisitos establecidos y no presentar los registros de las ventas, compras y retenciones.

Decomiso de Bienes Productos y Mercaderias (Decreto 113-2011) Personas naturales o juridicas que circulen con bienes dentro del territorio nacional o se encuentren en bodegas o almacenes sin el sustento documental (Guias de Remision).

Multas Se consideran faltas por incumplimiento a deberes formales, las cuales seran sancionadas aplicando las multas que correspondan de conformidad a lo establecido en el codigo tributario.

2.2. TEORÍAS

Las teorías de sustento utilizadas en esta investigación son las siguientes:

- Sistema Impositivo base de toda democracia
- Experiencia de Costa Rica y El Salvador de las reformas fiscales orientadas al control de los documentos fiscales.

2.2.1. TEORÍA DE SUSTENTO

Echeverría (2006) afirma:

El sistema impositivo es la base de toda democracia. Un país bien organizado, política y económicamente, tiene un sistema impositivo justo y racional, respetado la vez por recaudadores y ciudadanos.

Todo Estado necesita el concurso económico de sus ciudadanos para resolver los problemas comunes. No puede haber estado sin recursos, y corresponde a los que tienen dinero contribuir en proporción a sus entradas. Pero las posibilidades impositivas no son ilimitadas en el sistema de empresa privada. Hay ciertas reglas que el Estado debe respetar si no quiere ser él el principal actor en la destrucción de la moral impositiva. Por otra parte, los gastos del Estado influyen

directamente en el crecimiento del equipo de producción. Los recaudos del Estado son la parte de la renta nacional, luego si esos dineros son malgastados, se destruye esta y se desmejora el nivel de vida del pueblo.

Gran parte del público, y aun muchos estadistas, considera que el dinero que pagan las empresas y los particulares por impuestos corre por cuenta de estos únicamente. Así sería si los impuestos no limitaran también las inversiones en bienes de capital, las cuales son necesarias para incrementar la producción. Cuando los impuestos son excesivos impiden estas inversiones, desmejorando el nivel de vida del país, sobre todo cuando los pagan las empresas. g

En países de la Región Centroamericana se han implementado leyes similares al Régimen de Facturación, las cual mencionaremos a continuación:

En el caso de Costa Rica, existe una reforma en el Código de normas y procedimientos tributarios, efectiva el 09 de enero de 2009, que faculta la administración tributaria para dictar normas generales para la correcta aplicación de leyes tributarias dentro lo limites que fijen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorización de comprobantes y su aceptación de sus respaldos de ingresos, costos y gastos, e implementa la facturación electrónica y documentos electrónicos asociados (Ministerio de Hacienda, 2009).

Este código se autoriza el uso de factura electrónica, tiquete electrónico, nota de crédito y débito electrónica como comprobantes de ingresos, costos y gastos, siempre que cumpla con los siguientes requisitos (**Artículo 5°**):

- Identificación del contribuyente: nombre completo o razón social, la denominación del negocio si existe, numero de cedula, cedula jurídica, o número asignado previamente por la administración tributaria, dirección, número telefónico y correo electrónico.
- Nombre y tipo de documento, que deberá incluir la mención “electrónica” esto es, se consignara el tipo de documento con la denominación. “Factura electrónica”, “Tiquete electrónico”, “Nota de crédito electrónica” y “Nota debito electrónica”.
- Numeración consecutiva, el sistema consignará de forma automática y consecutiva, la numeración para cada tipo de documento electrónico cual debe ser controlada por quien la emite e iniciará en 1 (uno).

- Fecha de emisión de la transacción
- Condiciones de la venta: crédito, contado, apartado, en consignación, arrendamiento con opción de compra de cualquier otra condición que se consigne en la factura.
- Al pie del documento electrónico se mostrar la leyenda “emitida conforme lo establecido en la resolución de facturación electrónica, No. DGT-02-09 del 9 de enero de dos mil nueve de la Dirección General de Tributación”
- Deben ser redactado en español y entregar el documento electrónico al comprador, asimismo debe almacenarse en soporte electrónico indeleble y registrar la información en el archivo de Información Electrónica de Compras y ventas.
- Nombre completo del comprador y razón social y el respectivo número de cedula física o jurídica.
- Detalle de la mercancía o servicio prestado, cantidad enviada, precio unitario, unidad de medida, código de producto, descripción del producto, monto de la operación expresado en moneda nacional.
- Descuentos concedidos, con las indicaciones de su naturaleza y monto.
- Subtotal de la factura en moneda nacional
- Monto del impuesto selectivo de consumo
- Valor de los servicios prestados, separando los exentos y gravados
- El valor de las mercaderías que se incorporen con motivo de la prestación de servicios, separando gravados y exentos.
- Precio neto de ventas (sin impuesto de ventas)
- Valor total de la factura en la moneda nacional (Ministerio de Hacienda, 2009).

Los documentos electrónicos de acuerdo a este reglamento tendrán la eficacia y fuerza probatoria en las mismas condiciones que los documentos físicos.

Los documentos electrónicos generados se deben guardar y almacenar en soporte electrónico indeleble por el plazo de 4 años. Así mismo se debe garantizar la inalterabilidad, la privacidad; legalidad, accesibilidad, o consulta posterior, preservación, autenticad, e integridad de los documentos eléctricos. Además de las áreas físicas donde se almacenan la información debe contar con los controles, para evitar riesgos daños, pérdidas, etc. También se debe contar con planes de ejecución periódica, para valorar la eficiencia de los controles.

Artículo 15°: Incumplimiento de obligaciones, requisitos y condiciones. La Administración tributaria está facultada en rechazar las deducciones de los comprobantes, de respaldo que incumplan con las obligaciones, requisitos y condiciones que se establecen en la ley.

El 07 de septiembre del 2011, se dio una reforma en la cual el punto más representativo es el siguiente:

- Establecer la firma digital para firmar la factura electrónica, el ticket o los documentos electrónicos asociados.

El 12 de septiembre del 2011, se realizó una nueva reforma en que la cual se busca facilitar el comercio y generar el ahorro en el consumo del papel. Dicha reforma está orientada a que el comprador autorice al contribuyente a que le emita el documento fiscal de forma electrónica y envíe a su correo electrónico (Ministerio de Hacienda, 2009).

Adicionalmente al control de los documentos fiscales, este reglamento está enfocado en la emisión de facturación electrónica, y de acuerdo a todas las reformas de dicha ley se observa cómo ha evolucionado la facturación electrónica

Con el análisis de las reformas de este reglamento, podemos observar que la Administración tributaria de Costa Rica está orientada a promover la emisión de documentos fiscales de forma electrónica (facturación electrónica) con el fin de ser más eficiente en la recaudación y control de la evasión fiscal.

Otro caso similar es el Código Tributario de El Salvador, en la cual regula la emisión de comprobantes de crédito fiscal y otros documentos, los cuales los contribuyentes del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios están obligados a emitir y entregar por cada operación a otros contribuyentes un documento que por efecto de este código, se denominara “comprobante de crédito fiscal” que podrán ser emitidos de forma manual, mecánica o computarizada.

Los comprobantes deberán cumplir requisitos establecidos en la ley, como ser:

- Deben imprimirse en talonarios pre enumerados de forma correlativa
- Emitirse triplicados
- Indicar el nombre, denominación o razón social del contribuyente emisor, giro o actividad, dirección del establecimiento, número de identificación tributaria y número de registro del contribuyente
- Separación de las operaciones gravadas, exentas y no sujetas.
- Fecha de emisión
- Indicar el nombre, denominación o razón social del adquiriente de bienes y servicios, giro o actividad, dirección del establecimiento, número de identificación tributaria y número de registro del contribuyente
- Descripción de los bienes y servicios, especificando las características del bien o servicio comprendido en la operación
- Cantidad recargada separada por concepto del presente impuesto
- Número y fecha de la nota de remisión cuando hubiere sido emitida con anterioridad
- Condiciones de las operaciones: al contado, al crédito, puesto en bodega y otras.
- Pie de imprenta (Asamblea Legislativa El Salvador, 2000).

Todos los documentos deberán ser impresos por imprentas autorizadas, además deberán de contener de manera pre impresa, el número de autorización de asignación, y de numeración correlativa otorgado por la administración tributaria.

Esta ley tiene como objetivo autorizar la emisión de los documentos fiscales de acuerdo a las normas establecidas para dicho fin, a diferencia al régimen establecido por Costa Rica, ellos solo pueden emitir documentos fiscales a través de imprentas autorizadas por la administración tributaria.

2.2.2. CONCEPTUALIZACIÓN

Auto impresor: Es el contribuyente que cuenta con sus propios dispositivos de impresión de documentos fiscales.

Acreditación de Imprenta: Es el procedimiento por el cual el contribuyente selecciona y acredita a las imprentas que solicitarán en nombre suyo las autorizaciones de impresión de documentos fiscales en formatos pre impresos.

Autorización de Impresión: es el acto por el cual la Dirección Ejecutiva de Ingresos autoriza la impresión de documentos fiscales, otorgando la clave de autorización de impresión y de fecha límite de emisión.

Clave de Autorización (CAI): “Es una clave que emerge del procedimiento de Autorización de impresión, por medio del cual la Dirección Ejecutiva de Ingresos autoriza imprimir los documentos fiscales por un determinado tiempo y se otorga por cada solicitud”(SEFIN, 2014,p.2).

Contribuyente: Personas naturales y jurídicas obligadas a extender documentos fiscales.

Extender Comprobantes de venta: se entiende como extender o expedir, al acto de emitir y entregar comprobantes de venta a los adquirentes

Imprenta: Es la persona natural o jurídica que tiene la actividad de impresión y que opera como proveedora de los servicios de impresión de documentos fiscales

Impuesto: Son las prestaciones en dinero que el estado exige a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines, sin estar obligados a una contraprestación equivalente.

Registro Tributario Nacional (RTN): Es el identificador único de los contribuyentes sometidos al régimen de tributario, cuya inscripción es obligatoria

Registro Fiscal de Imprentas: Padrón de personas naturales y jurídicas que tienen como actividad económica la de imprenta, autorizadas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos para elaborar formatos pre impresos de documentos fiscales (SEFIN, 2014,p.3).

Suscripción: Es el procedimiento por el cual el contribuyente registra, en el Sistemas Régimen de Facturación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, información de los tipos de documentos fiscales, las modalidades de impresión y los puntos de emisión que utilizará

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

En el siguiente capítulo se detalla los métodos y las técnicas aplicadas, las cuales se utilizaron para recaudar la información, asimismo se indican aquellas variables y características que influyen en la investigación, y cuyos resultados son esencia fundamental para dar respuesta al problema de estudio.

3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA

La congruencia metodológica está basada en la relación que hay entre la aplicación de la ley y el impacto en la inversión privada, dichas variables fueron determinadas directamente de las preguntas de investigación. Por lo tanto esta sección contribuye a determinar si es válida dicha afirmación.

3.1.1 LA MATRIZ DE LA METODOLOGÍA

Tabla 5. Matriz de la Metodología

Titulo	Problema	Preguntas de investigación	Objetivos		Variables	
			General	Específico	Independientes	Dependiente
Impacto del Reglament o del régimen de facturación en la inversión privada	¿Qué tan factible es cumplir con la obligación fiscal sin que se genere desconfianza en la inversión Privada?	¿Qué factores limitan o potencian el cumplimiento de la obligación fiscal?	Facilitar información sobre las ventajas y desventajas de los nuevos documentos fiscales por medio de un estudio exhaustivo de la Ley de Facturación para determinar el efecto de la misma en la Inversión privada.	Identificar ventajas y desventajas de la nueva ley de facturación	Contribuyente	Estudio exhaustivo de la ley de facturación en la Inversión (Privada Tegucigalpa)
		¿La nueva ley de facturación ahuyenta la inversión privada?		Analizar la evolución de la inversión nacional en un periodo entre el 2014 al 2015	Seguridad jurídica,	
		¿Cómo ha evolucionado la inversión en Honduras?		Determinar si la nueva ley es un desincentivo o si intervienen otros factores que ahuyenta la inversión privada	Socialización	
		¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la nueva ley?		Proponer un estudio exhaustivo de la ley de facturación y su incidencia en la inversión privada	Inversión privada	

3.1.2 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

La Matriz anterior se detalla las variables de la investigación, definiendo como variable dependiente estudio exhaustivo de la ley de facturación, y como variables independientes Contribuyente, Seguridad Jurídica, Socialización y la Inversión Privada.

3.1.3 HIPÓTESIS

Las hipótesis que queremos comprobar son las siguientes:

- Si el reglamento del régimen de facturación dificulta el accionar de la iniciativa privada.
- A mayor conocimiento de la ley, una mejor percepción del inversionista, para que no incida de forma negativa en la inversión y/o incida de forma positiva en la recaudación

3.1.4 VARIABLES

Tabla 6. Operacionalización de las variables

VARIABLES dependientes	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dim.	Indic.	Ítems	Cat.	Esc.
Estudio exhaustivo del reglamento del régimen de facturación	Revisión y análisis con el fin de extraer la información más relevante del documento en estudio	Descubrir si existen incongruencias o aspectos importantes del reglamento	Identificar las ventajas y desventajas del reglamento del régimen de facturación	Análisis del reglamento	¿Cómo considera usted el nuevo régimen de facturación?	Complicado	1
						Regular	2
						Sencillo	3
						No Sabe	4

Continuación. Tabla 6. Operacionalización de las variables

Variables Independientes	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dim.	Indic.	Ítems	Cat.	Esc.
Contribuyente	Personas naturales o jurídicas, obligadas a extender documentos fiscales.	Adherirse al reglamento del régimen de facturación	Inscripción e implementación del reglamento	Tiempo estimado del proceso	¿Cuánto tiempo cree usted que se invierte en el proceso de adhesión al nuevo régimen de facturación?	Mucho	1
						Regular	2
						Poco	3
						No Sabe	4
				Aplicación de la ley	Considera usted que la mayor parte de las empresas en Honduras	Totalmente adheridas	1
						En proceso	2
						No han iniciado	3
						No Sabe	4
				Conocimiento	¿Qué tan difícil cree usted que es adherirse al nuevo régimen de facturación?	Difícil	1
						Regular	2
						Fácil	3
						No Sabe	4
				Factores determinantes en la implementación	¿Cuáles de los siguientes inconvenientes considera usted, han experimentado las empresas?	< ventas	1
						Retraso pagos	2
						Prov cumplan normativa	3
						>gastos admon	4
Socialización	Transmitir conocimiento a la sociedad de normas y reglas que deben aplicar.	Realizar campañas de comunicación, conferencias y eventos que difundan las características del reglamento del régimen de facturación. Resaltar las	Orientación del reglamento del régimen de facturación	Conocimiento	¿Qué tanta información cree usted que hay sobre la adhesión al nuevo régimen de facturación?	Mucho	1
						Regular	2
						Poco	3

		ventajas del reglamento del régimen de facturación				No Sabe	4
--	--	--	--	--	--	---------	---

Continuación. Tabla 6. Operacionalización de las variables

VARIABLES INDEPENDIENTES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIM	INDIC	ÍTEMS	CATEGORÍAS	ESC.	
Seguridad jurídica	Cualidad del ordenamiento jurídico, que implica la certeza de sus normas y, consiguientemente, la previsibilidad de su aplicación	Certeza por parte de los contribuyentes de cumplir los requerimientos de ley y evitar sanciones	Orden y control	Percepción	¿Qué puntos positivos ve en esta ley?	Opinión		
		Reconocimiento o identificación de los documentos fiscales que les corresponde	Capacitación a los empresarios	Conocimiento	Usted cree que la mayoría de las empresas conocen el documento fiscal que les aplica	Sí	1	
						No	2	
No Sabe	3							
Inversión privada	La legítima adquisición por parte de una persona o personas naturales o jurídicas de cualquier activo sea tangible e intangible de propiedad de un inversionista o controlado por el mismo directa o indirectamente.	Inversionistas o empresarios que realizan transacciones de compra y venta de bienes o servicios dentro del mercado nacional y/o internacional	Cambios positivos o negativos en la inversión	Estadísticas de BCH / COHEP	¿Qué efecto ha tenido este reglamento sobre sus inversiones?	Aumento	1	
						Disminuyo	2	
						No ha influido	3	
						¿Le ha traído algún beneficio a su empresa el nuevo régimen de facturación?	Si	1
						No	2	
						Si su respuesta es afirmativa, especifique cual	3	
				Asignación de presupuesto	¿Qué tan costoso cree usted que es para las empresas adherirse al nuevo régimen de facturación?	Caro	1	
						Regular	2	
						Barato	3	
						No Sabe	4	

3.2 ENFOQUE Y MÉTODOS

El enfoque de esta investigación es mixto con predominancia cuantitativa, ya que se utilizó datos estadísticos. Dentro del enfoque cuantitativo, se busca determinar el impacto del Reglamento del Régimen de Facturación en la inversión privada, con revisión de los datos estadísticos que nos revelen si se dio un aumento o disminución en la inversión, después de su aplicación. Todos estos datos son recabados mediante una encuesta la cual es aplicada a una muestra de las empresas registradas de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT).

En el enfoque cualitativo se realizaron entrevistas a profundidad, a grandes contribuyentes y entrevistas estructuradas a expertos, con el objetivo de conocer la opinión de las partes involucradas en la implementación de dicho reglamento. Asimismo conocer si se alcanzaron los objetivos trazados por la administración tributaria.

Métodos, esta investigación tiene su base en varios métodos entre ellos:

Método deductivo, es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para la explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal, 2006).

Método inductivo, con este método se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general (Bernal, 2006).

Método analítico, es un proceso cognoscitivo, que consiste en descomponer un objeto de estudio separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual.

Método sintético, el método consiste en integrar los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad (Bernal, 2006).

Método histórico-comparativo, es un procedimiento de investigación y esclarecimiento de los fenómenos culturales que consiste en establecer la semejanza de dicho fenómenos, infiriendo una conclusión en su parentesco genético, es decir, de su origen común (Bernal, 2006).

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es de tipo descriptiva, no experimental, transversal, con un enfoque mixto con predominancia cuantitativa.

Es descriptiva, ya que se está detallando los cambios que esta ley trae consigo en su aplicación, los cuales analizaremos para determinar el impacto que tiene sobre las empresas.

Transversal por vamos a recolectar datos en un determinado periodo de tiempo, el cual nos servirá de base para desarrollar un análisis, y no experimental ya que las variables independientes a sucedieron, al igual que sus efectos y no es posible manipularlas.

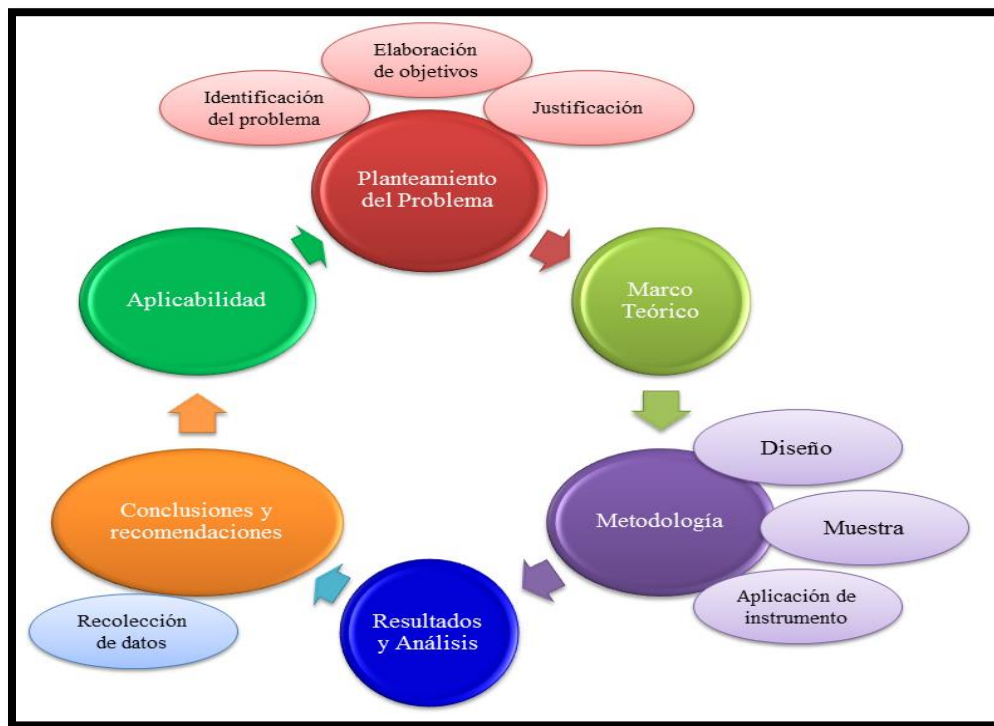


Figura. 8. Etapas secuenciales de la investigación

3.3.1 POBLACIÓN

La población está formada por toda la empresa privada ubicada en la ciudad de Tegucigalpa y registrada en la Cámara Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT). Que hacen un total de 59,344.

3.3.2 MUESTRA

Debido a que no se puede estudiar el 100% de las empresas privadas en Tegucigalpa con su tamaño se seleccionó una proporción de la población, por medio de un muestreo probabilístico y aleatorio, el cual Hernández (2010), define: “todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtiene definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria” (p. 176)

Formula del Tamaño de muestra para la Proporción:

Se utilizó la fórmula del tamaño de muestra para la proporción ya que las variables analizadas en el estudio son datos categóricos.

$$n = \frac{Z^2 \pi (1-\pi)}{e^2}$$

Donde:

n = es el tamaño de la muestra

Z = Nivel de confianza deseado

π = Proporción poblacional

e= Error de muestro aceptable

$$n = \frac{(1.75)^2 0.5 (1-0.5)}{(0.08)^2}$$

$$n = \frac{3.0625 * 0.5 * 0.5}{0.0064}$$

$$n = \frac{0.765625}{0.0064}$$

$$n = 119.62$$

También se tiene un muestreo no probabilístico por juicio, ya que se eligieron tres expertos en el tema para ser entrevistados, debido al conocimiento y aplicación de la ley, lo cual son parte fundamental de la investigación. Además se incluyó una entrevista a 10 grandes contribuyentes para conocer sus experiencias en el proceso de aplicación del reglamento.

3.3.3 UNIDAD DE ANÁLISIS

Para efecto de este estudio la unidad de análisis son las Empresas Privadas y el Reglamento del Régimen de Facturación, otros documentos fiscales y registro fiscal de imprentas. Es importante mencionar que para efectos de esta investigación no se consideró el impacto de la ley en la economía informal, para medir el impacto que esta ley tiene en el sector es necesario un estudio adicional.

3.3.4 UNIDAD DE RESPUESTA

Todos los datos numéricos están dados en porcentajes, moneda nacional del país y dólar.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A continuación se detalla las diferentes técnicas e instrumentos, que se utilizaron para recolectar la información.

3.4.1 INSTRUMENTOS

El instrumento utilizado fue el cuestionario el cual contenía un total de 14 de preguntas, con las cuales se pretende conocer su experiencia con la implementación del Reglamento del Régimen de Facturación, la cual fue dirigida a las empresa registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT).

Revisión y análisis de leyes, documentos nacionales e internacionales, con el objetivo de determinar las ventajas y desventajas del reglamento.

3.4.2 TÉCNICAS

Las técnicas utilizadas, son la encuesta, entrevistas a profundidad y a expertos.

El objetivo de la encuesta es, obtener información cuantitativa acerca del impacto del reglamento en la inversión privada. Alcaraz (2001) refiere que: “es muy importante que los datos que se requieren conocer (...), sean traducidos a preguntas claras, concretas, que no impliquen cálculos complicados, sean breves y realmente arrojen la información que se busca” (p. 59)).

El objetivo de la entrevista es recopilar conocimiento de los expertos y empresarios sobre el reglamento. Galindo & Sastre (2009) refiere que: la entrevista estructurada es propia de aquellos objetivos en los que la información ha de obtenerse de modo estandarizado o cuando la

naturaleza del problema a investigar y el control de la evolución de la entrevista exige una preparación especial. Las entrevistas que se realizan mediante cuestionarios estructurados corresponden a esta forma de entrevistar.

3.4.3 PROCEDIMIENTOS

La encuesta, se elaboró de acuerdo a los objetivos planteados en el trabajo de investigación. La cual está estructura en las siguientes dimensiones:

- Conocimiento
- Experiencia
- Datos demográficos

Por lo que se desea obtener información relevante de la unidad de análisis. La entrevista, se desarrolló para ampliar el conocimiento del tema con expertos. Con el objetivo de conocer:

- Datos históricos
- Experiencias sobre la aplicación del reglamento
- Ideas y recomendaciones

3.5 FUENTES DE INFORMACION

Las fuentes de información utilizadas en esta investigación son datos obtenidas de textos, leyes, tesis y opiniones de expertos en la materia.

3.5.1 FUENTES PRIMARIAS

Las fuentes primarias vienen de libros consultados, sobre temas relevantes como ser:

- Administración tributarias

- Finanzas Corporativas
- Importancia en la inversión privada

Tesis sobre la implementación sobre los sistemas de facturación en otros países, además contamos con entrevistas a expertos relacionados directamente con la creación y aplicación del reglamento

3.5.2 FUENTES SECUNDARIAS

Dentro de estas se encuentran teorías aplicadas en otros países, leyes creadas para control de documentos fiscales y facturación electrónica en otros países, artículos en internet que muestran información relevante, todas estas fuentes hacen referencia sobre datos que se han utilizado sobre esta investigación

3.6 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Se plantea que una de las limitantes más importantes en el proceso de investigación, es obtener el dato de las empresas en Tegucigalpa ya que no hay una institución que lleve un control exacto de las empresas activas ya que no siempre las empresas que cierran operaciones lo notifican a las autoridades competentes. Sin embargo pudimos obtener un dato del registro mercantil de la ciudad de Tegucigalpa con el que pudimos trabajar.

Tener acceso a los empresarios para poder conversar sobre este tema, ya que sus agendas de trabajos complicadas.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

El presente capítulo detalla los resultados obtenidos de la muestra a través de los instrumentos definidos para dicho estudio.

4.1. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

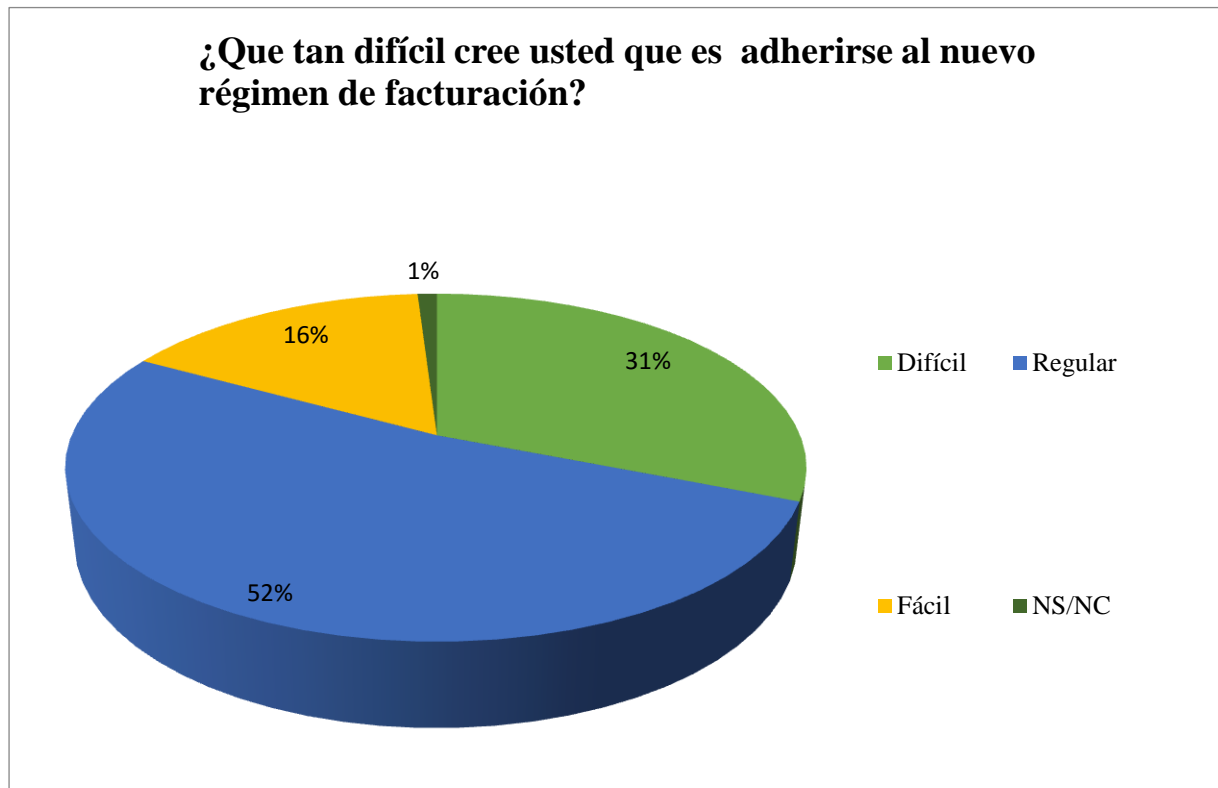


Figura 9. Dificultad al adherirse al nuevo régimen de facturación.

La gran mayoría de los empresarios consultados no ve complicado adherirse al nuevo régimen de facturación, porque el sistema desarrollado para este fin es dinámico, sencillo, comprensible lo que nos indica que seguirá aumentando el número contribuyentes a inscribirse, lo que la convierte en una ventaja para el sistema de facturación por consiguiente habrá un aumento en la recaudación, tomando en consideración lo anterior se tiene que trabajar en la minoría que opina que es difícil para cambiar su percepción.

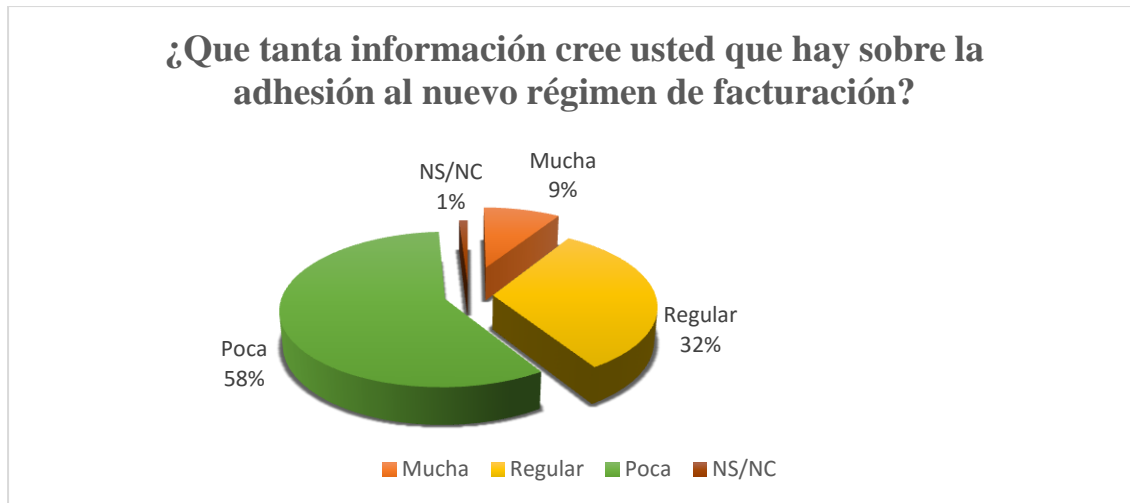


Figura 10. Información sobre el nuevo régimen de facturación.

Se demuestra que la DEI, no brindó las herramientas necesarias, ni socializo lo suficiente el reglamento a los contribuyentes, generando una insatisfacción casi general. Lo que con lleva a que las empresas tarde más tiempo en culminar con el proceso de adhesión al régimen, por lo que la administración tributaria deben seguir capacitando a todos los sectores de la economía asegurándose que cuenten con toda la información necesaria para su registro.

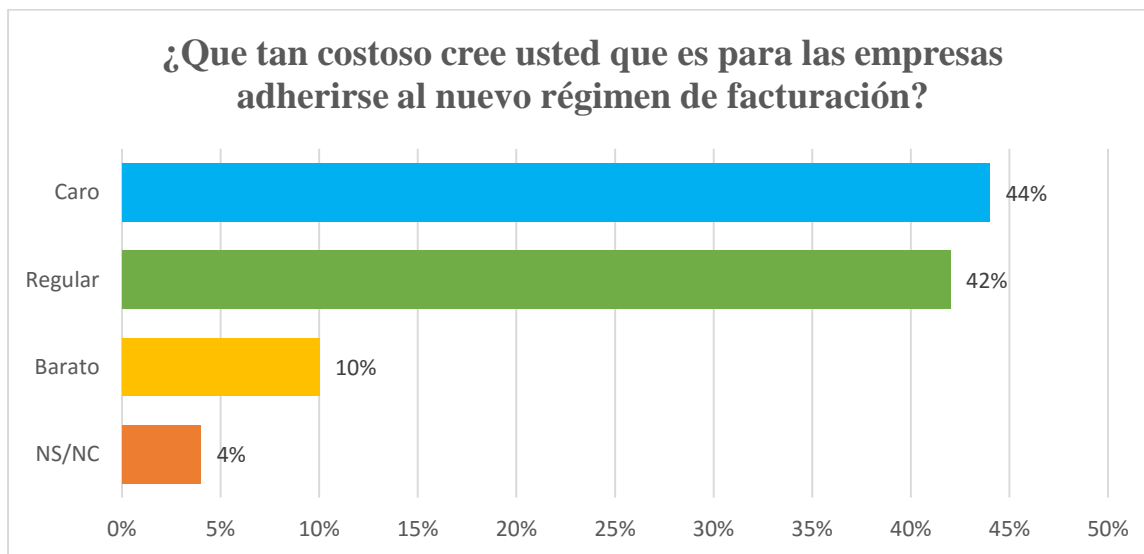


Figura 11. Conocimiento de los costos ocasionados por la ley de facturación.

Viene, análisis figura 11:

Queda demostrado que los contribuyentes debieron destinar un presupuesto adicional para realizar este trámite, ya que tuvieron que incurrir en cambios en los sistemas de información, contratación de personal calificado, nueva papelería, etc. Ya que el adherirse al régimen es un proceso caro las empresas que no cuenten recursos suficientes realizaran la inscripción a largo plazo. Lo cual es una desventaja para el sistema de recaudación ya que no tendrán resultados positivos a corto plazo

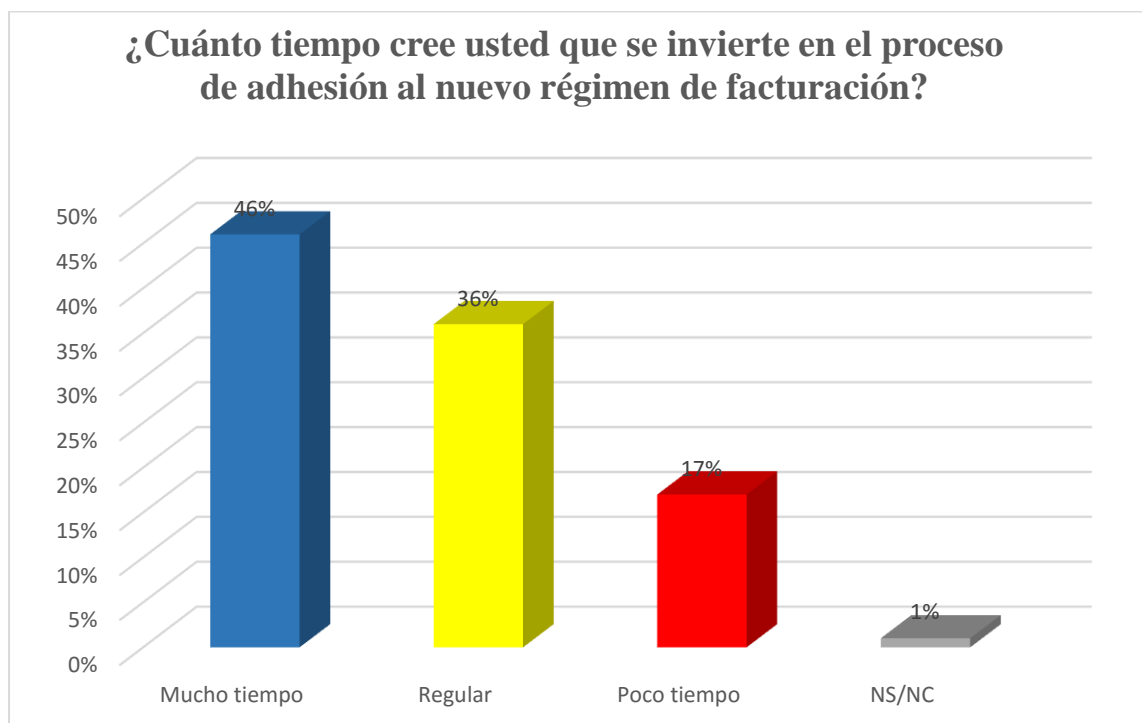


Figura 12. Tiempo invertido en la inscripción al nuevo régimen de facturación.

Los empresarios no están satisfechos con el tiempo que deben invertir para adherirse al régimen, ya que al inicio se debe presentar a las oficinas de la DEI a realizar trámites como actualización del RTN, firmar contrato DEI en línea, solicitar clave de DEI en línea entre otros y esta no cuenta con el personal suficiente para atender el número de contribuyentes. Otra dificultad es que hay que contratar a imprentas específicas, las cuales no pueden cubrir toda la demanda, generando un

aumento en la insatisfacción de los contribuyentes, debido al mucho tiempo que deben invertir las empresas en adherirse al nuevo régimen, la dirección ejecutiva debe ser más eficiente en los procesos de atención con el fin de reducir los tiempos en los tramites iniciales.

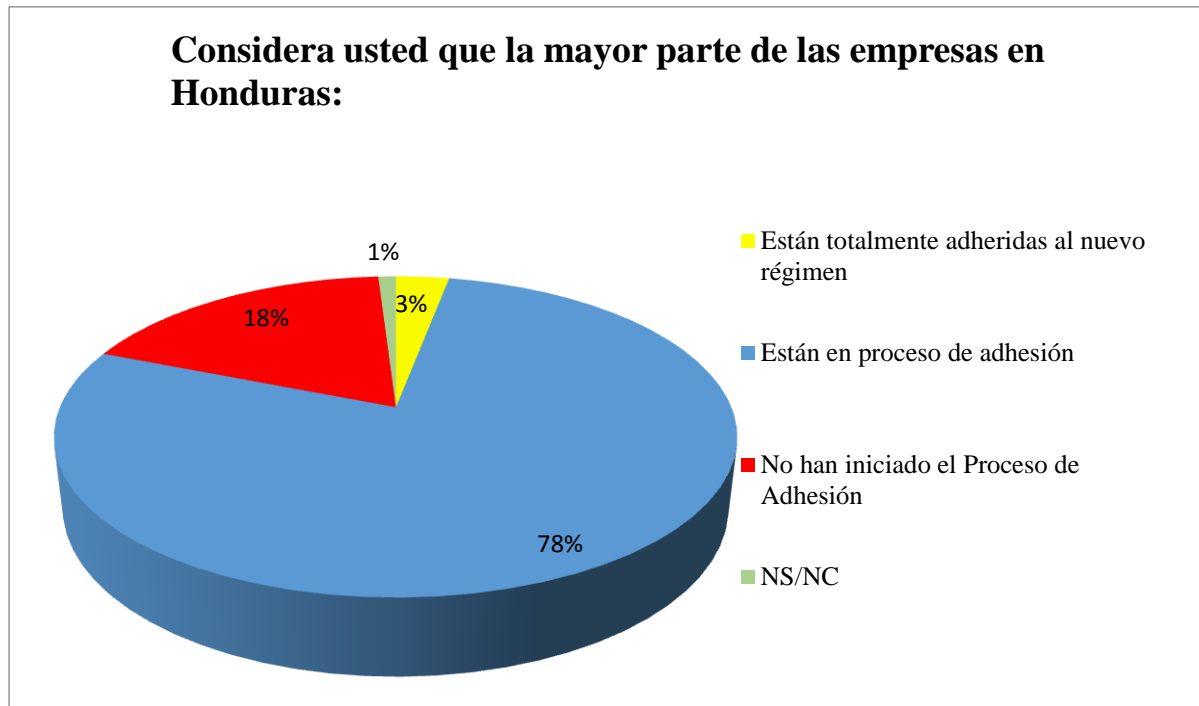


Figura 13. Nivel de inscripción de las empresas en el régimen de facturación

Los contribuyentes reconocen que hay muchas empresas que están pendientes, y se atribuye al poco conocimiento de la ley, al tiempo, costos que se debe invertir para adherirse al nuevo régimen de facturación, adicionalmente muchas empresas operaban desde el sector informal y deben iniciar con los procesos de formalizar la empresa para poder llegar a concluir dicho trámite. Sin embargo la mayoría está en el proceso de adhesión por lo que en un corto plazo estas empresas estarán completamente registradas, La DEI debe identificar y ayudar a las empresas que aún no han iniciado el proceso para que realicen la inscripción a la brevedad posible.

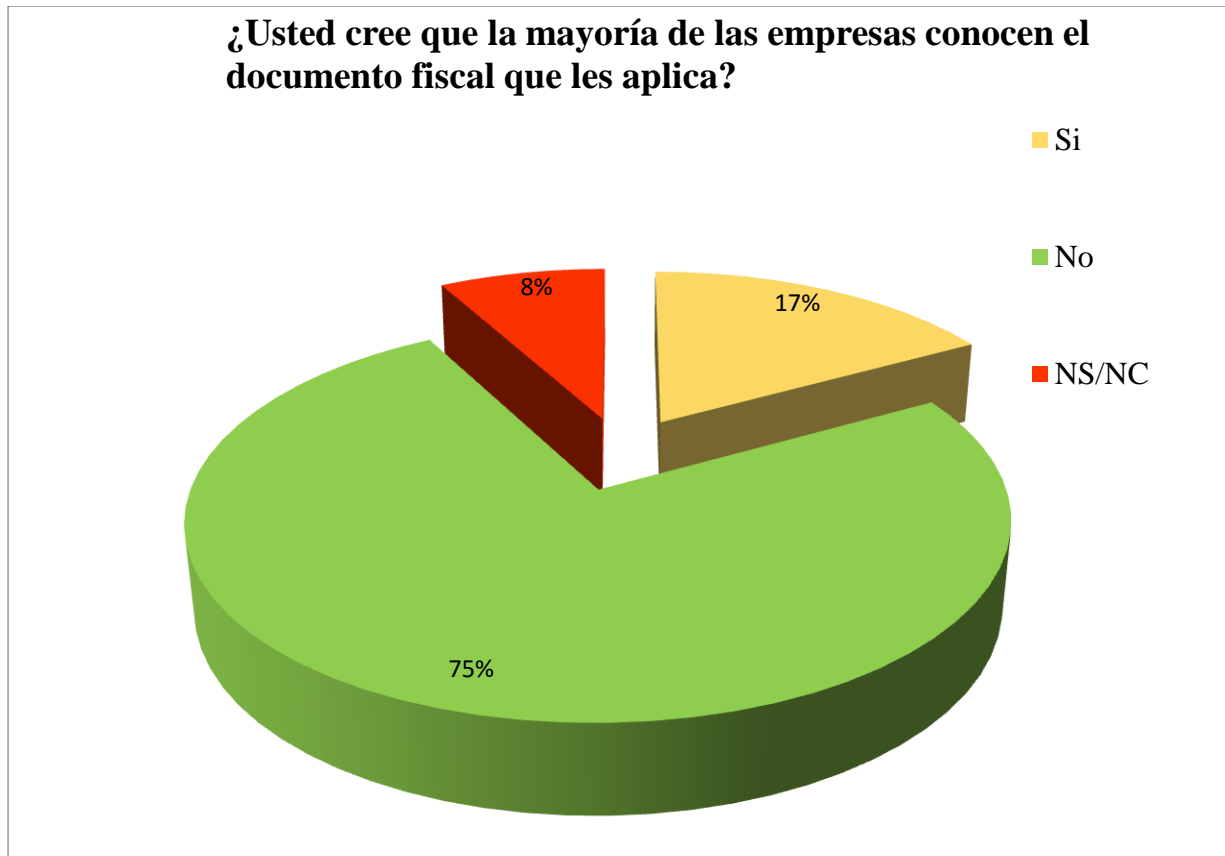


Figura 14. Conocimiento de las empresas acerca de los documentos fiscales.

Entre los empresarios persiste la falta de conocimiento y orientación de la ley por parte de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, en relación al tipo de documento fiscal que les aplica, de mantenerse esta tendencia existe el riesgo de que los contribuyentes (Grandes, Medianos, Profesionales Independientes, Productores Agrícolas, entre otros), utilicen el documento fiscal equivocado, por lo que la administración tributaria debe capacitar a su personal para que ellos puedan orientar de forma eficiente a los empresarios.

En términos generales, ¿Cómo considera usted el nuevo régimen de facturación?

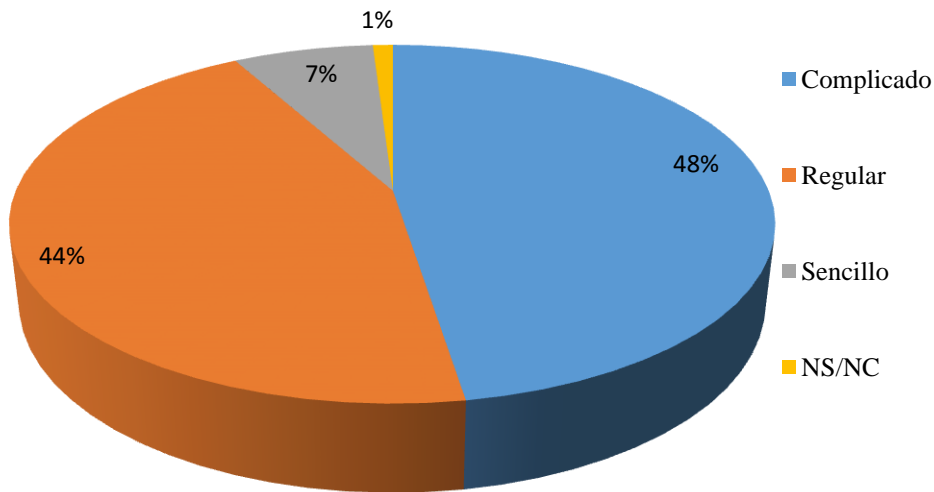


Figura 15. Percepción del nuevo régimen de facturación

Los contribuyentes perciben que el reglamento del régimen de facturación en términos de generales es complicado y esto se debe a la misma falta de conocimiento la cual no les permite reconocer con claridad que documento fiscal les aplica. Por consiguiente la administración tributaria debe trabajar en educar a los empresarios con el fin de dar mayor claridad y cambiar la percepción de la ley.

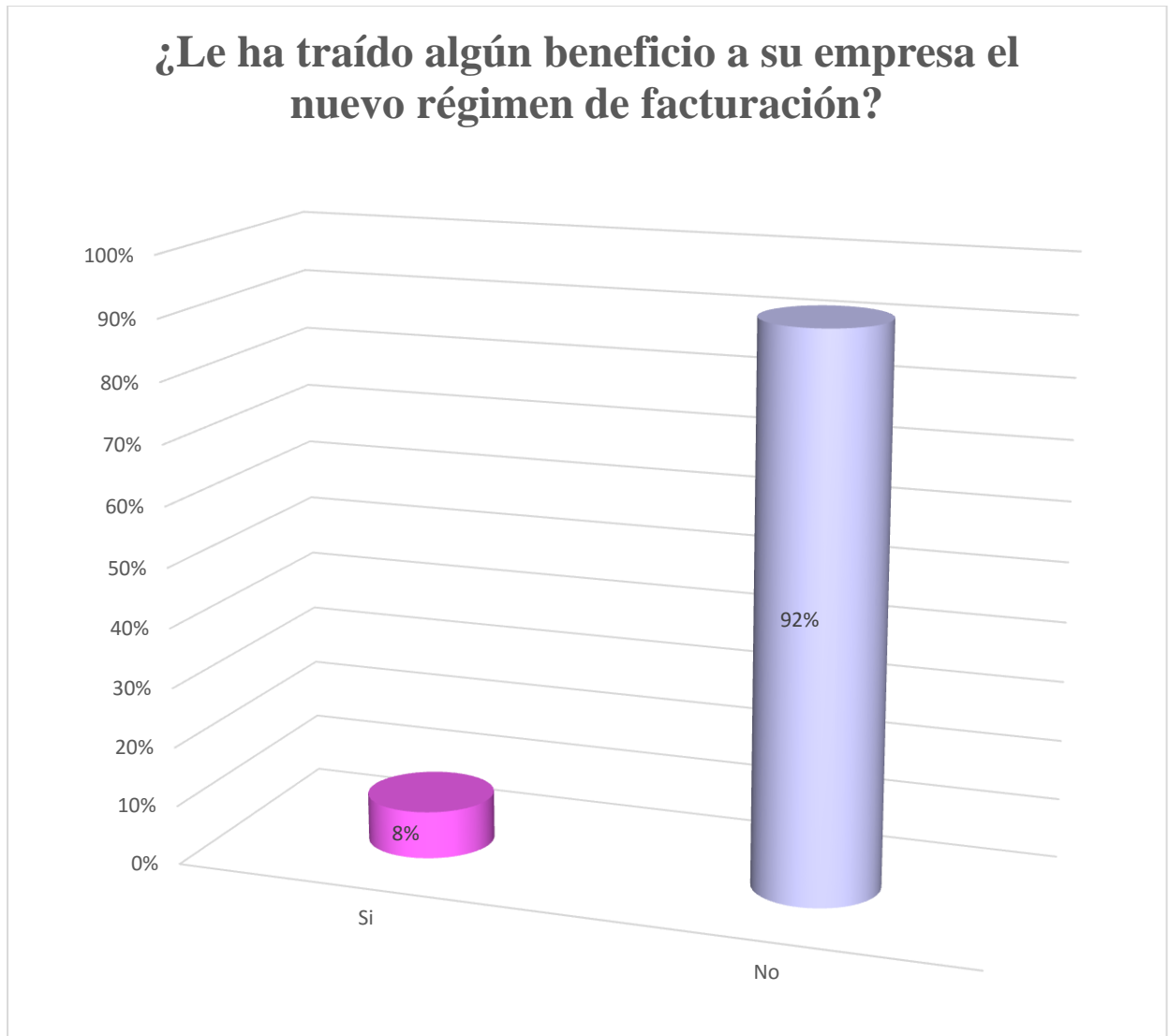


Figura 16. Conocimiento de los beneficios de la ley de facturación

Los empresarios consideran que el reglamento del régimen de facturación, no trae un beneficio a su empresa, si no que un beneficio directo a la administración tributaria ya que está orientada a ampliar la base tributaria, incrementa la recaudación y evitar la evasión fiscal, los cuales son los objetivos que debe alcanzar la DEI.

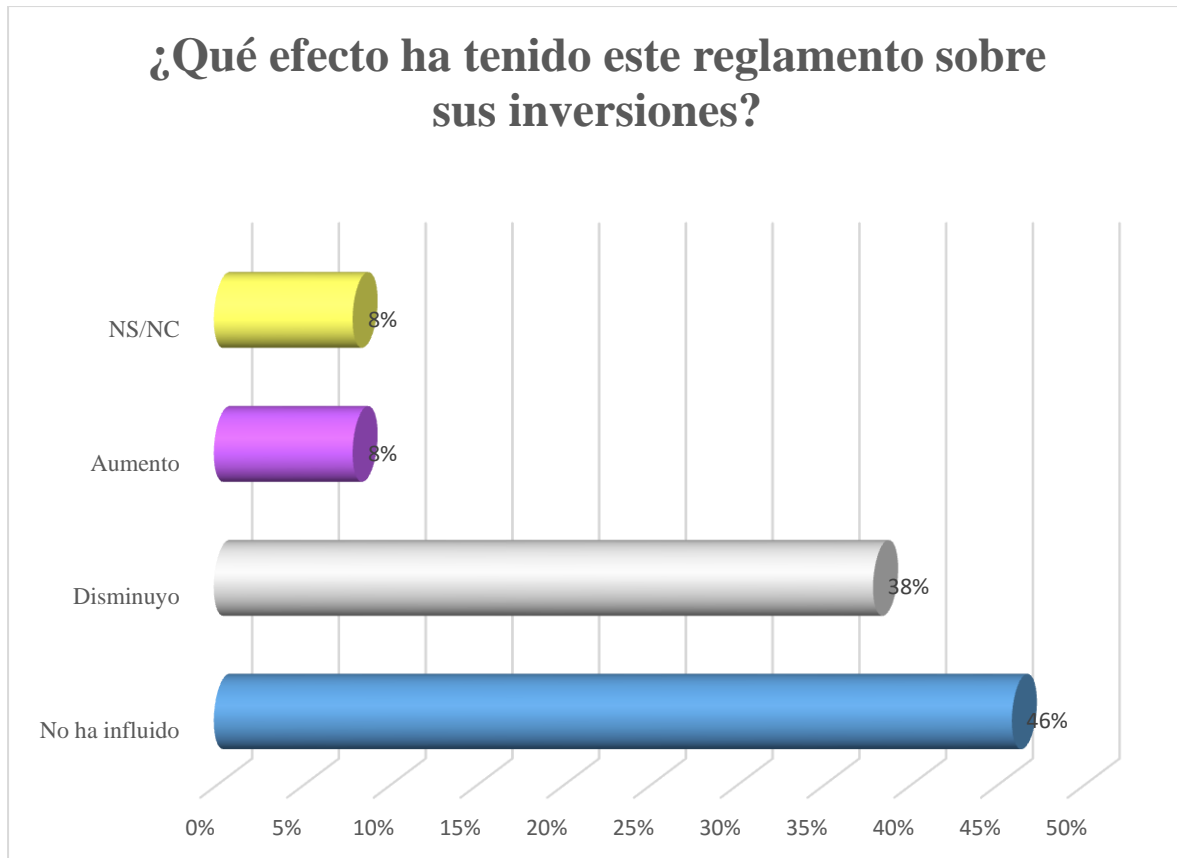


Figura 17. Efecto del reglamento de facturación sobre las inversiones

Con la aplicación del reglamento una mayoría opina que no genera ningún cambio en la inversión, aunque los empresarios se sientan molestos por la poca socialización, por la premura de tiempo con la que debían aplicarla, es una ley que no genera una nueva carga tributaria sin embargo trae consigo gastos administrativos adicionales lo que con lleva una reducción en sus utilidades. La DEI tiene una tarea ardua en convencer a los empresarios que la ley es positiva ya que reduce la competencia desleal, obliga a todas las empresas a tributar por lo que la recaudación es más equitativa, habrá un mayor control de los documentos fiscales y no les resta capacidad de inversión.

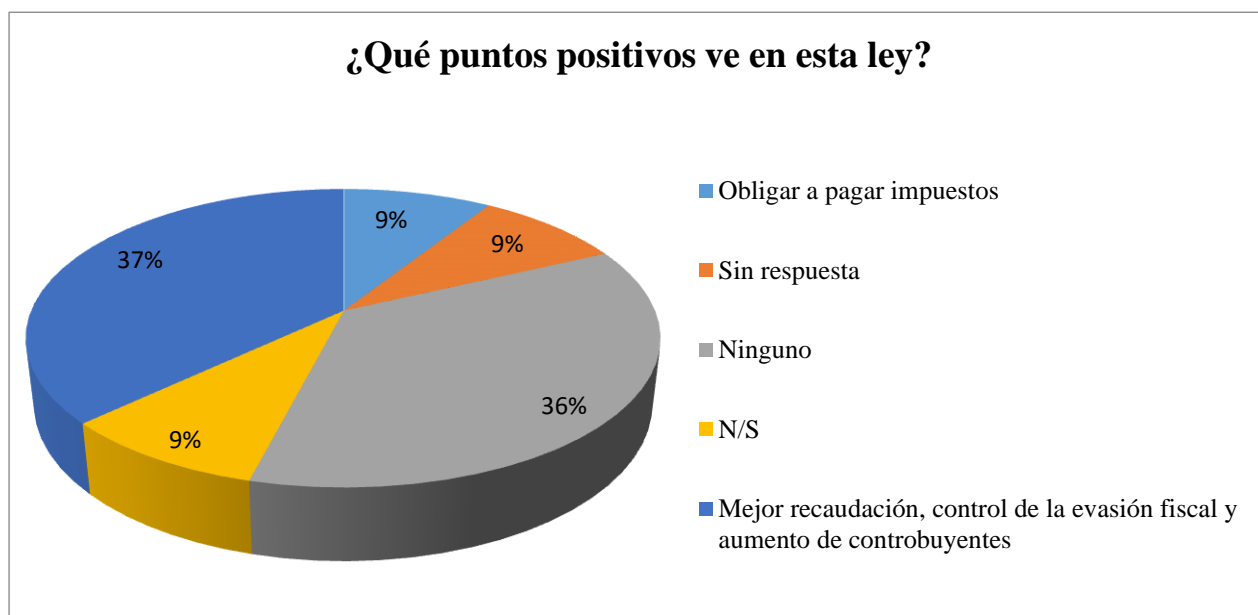


Figura 18. Ventajas sobre la ley de facturación

La mayoría de los empresarios opina que la ley trae beneficios para la administración tributaria únicamente como ser: Aumento en la base tributaria, mayor control de los documentos fiscales los que genera un aumento en la recaudación y disminución en la evasión fiscal.

Tabla 7. Inconvenientes sobre el nuevo régimen de facturación

	SI	NO	NO SABE
Disminución en las ventas	46%	41%	13%
Retraso en el pago de sus clientes	73%	23%	4%
Dificultad en trabajar con proveedores que cumplan con la normativa	93%	5%	2%
Gastos administrativos adicionales	86%	11%	3%

Uno de los mayores retos que han experimentado las empresas es contar con proveedores de bienes y servicios que cumplan la normativa. Esto ha provocado por lo general una reducción en la base de proveedores de la empresa y un incremento en sus costos, también han incurrido en gastos administrativos adicionales como ser: adecuación de los sistemas, papelería, etc. La administración tributaria deberá incentivar a las empresas a registrarse en el régimen de facturación para que así puedan competir en igualdad de condiciones.

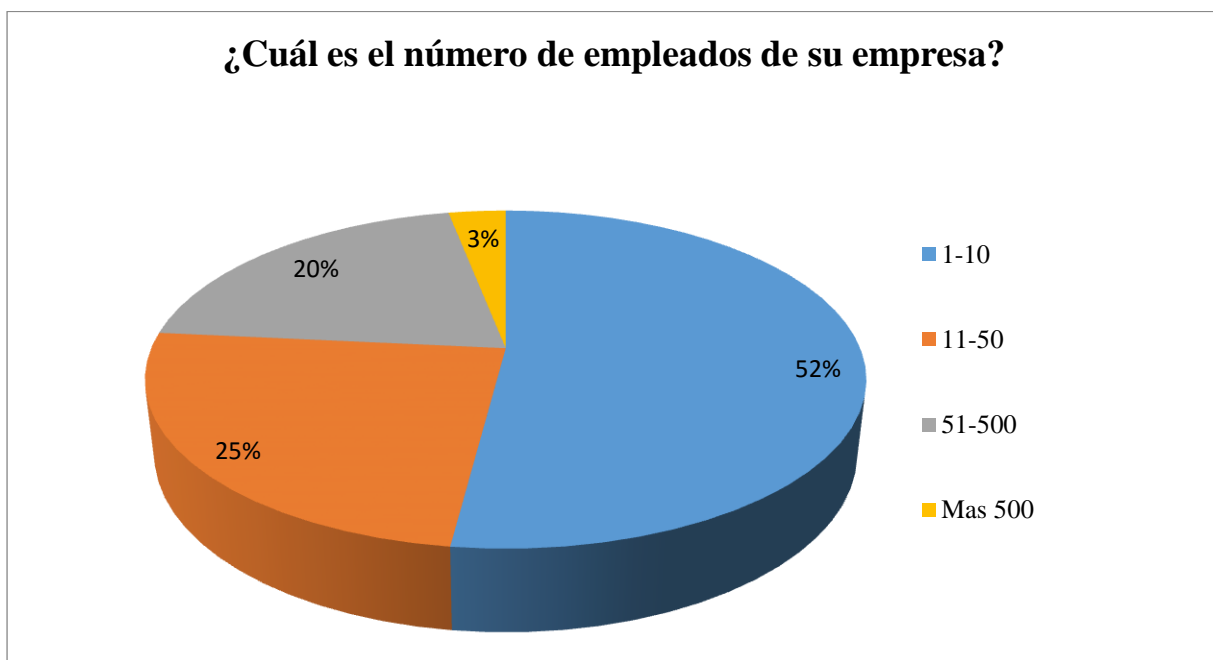


Figura 19. Tamaño de las empresas

La encuesta se aplicó a gran número de empresarios inscritos en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCI) de forma aleatoria, las respuestas obtenidas en su mayoría fueron de los pequeños contribuyentes los cuales muestran una verdadera preocupación del tema.

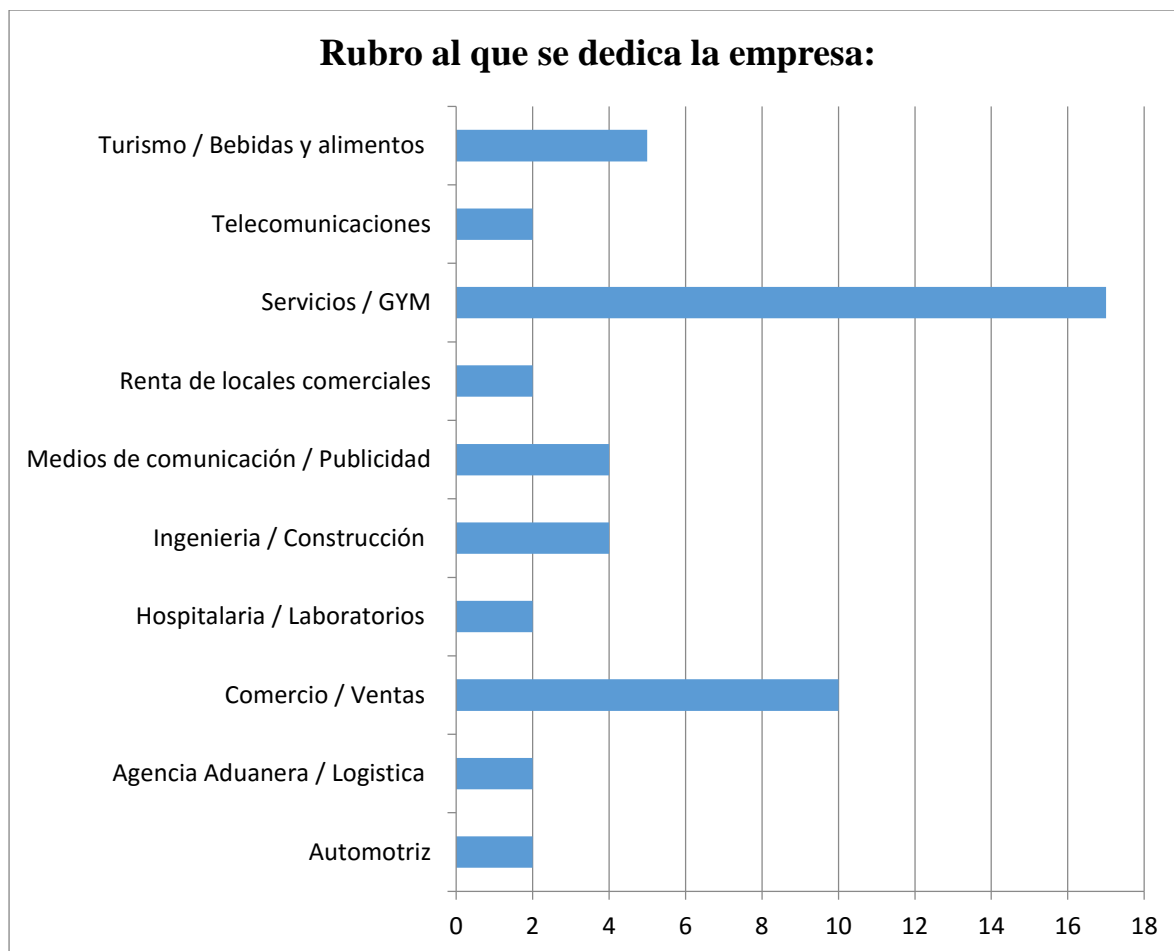


Figura 20.- Rubro de las empresas.

La muestra encuestada son las empresas privadas registradas en la cámara de comercio e industrias de Tegucigalpa, (CCIT) por lo que hay diversos rubros dentro de los encuestados, de los cuales la mayoría son:

- Empresas de servicio,
- Comercio
- Turismo y
- Medios de comunicación

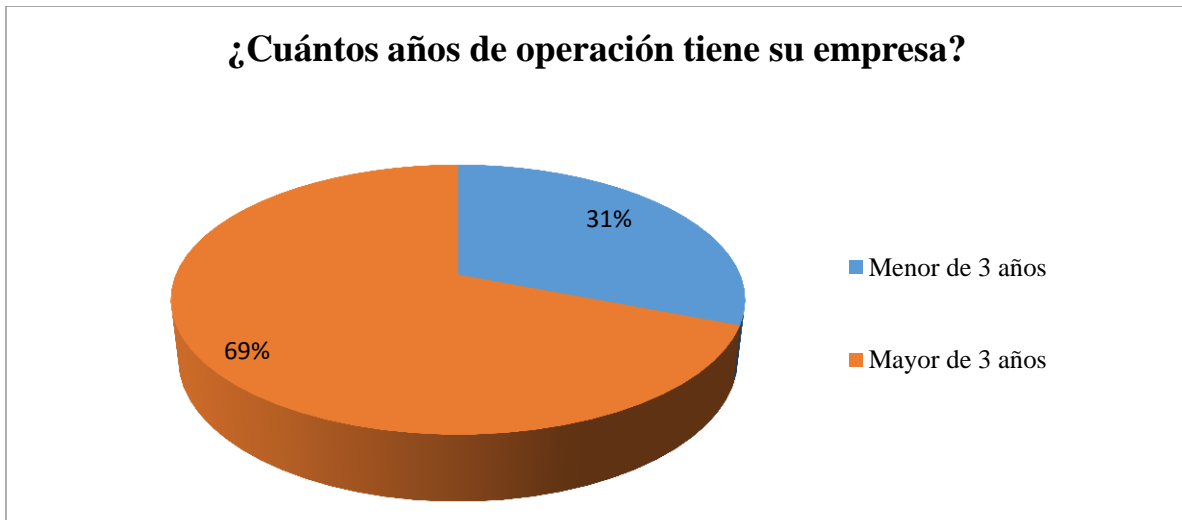


Figura 21. Años de operación de las empresas

Muchos de los empresarios encuestados ya tienen muchos años de estar participando en el mercado, lo que significa que entienden las implicaciones del nuevo reglamento del Régimen de Facturación.

4.2. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE ENTREVISTAS GRANDES CONTRIBUYENTES

Se realizó entrevistas a 10 empresas catalogadas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), como grandes contribuyentes con el fin de conocer su experiencia en la implementación del Sistema de Régimen de Facturación.

Se les pregunto qué tan difícil fue para ellos adherirse al nuevo régimen de facturación, lo cual 85% de los entrevistados manifestó que fue fácil ya que el sistema es dinámico y de fácil comprensión.

En cuanto a la información que se les proporciono 7 /10 opino que tuvieron que mucha información ya que se les invito a varias capacitaciones y la líder del proyecto estuvo dispuesta a resolverles sus consultas. Reflejo de la socialización que la DEI realizo con los grandes contribuyentes se denota el alto conocimiento que tienen acerca de los documentos fiscales que deben aplicar.

En el grupo de grandes contribuyentes se evidencia un mayor conocimiento de los documentos fiscales que les aplica a sus empresas, esto es

El 70% aduce que fue caro adherirse al nuevo régimen y que en tuvieron gastos entre \$ 5,000 y \$10,000 debido a que tuvieron que realizar cambios en los sistemas de información, gastos administrativos como ser cambio de papelería y en menor escala asesorías.

Las empresas destacan que tuvieron que invertir mucho tiempo en el proceso ya que era una ley nueva y tenían muchas dudas al inicio y que ni los mismos empleados de la DEI podrían orientarlos adecuadamente, también por que debían realizar actualizaciones como domicilio, información del representante legal, inscripción de puntos de emisión, etc. y la DEI no contaba con el personal suficiente para resolver a corto plazo.

Los entrevistados opinan que los grandes contribuyentes ya están totalmente adheridos sin embargo los pequeños y medianos aún están en proceso, situación que han logrado identificar ya que unos de sus mayores desafíos es contar con proveedores que cumpla con la normativa.

Los grandes contribuyentes afirman que aún están en proceso de adhesión debido a que han tenido que realizar cambios en sus sistemas informáticos y capacitar a su personal administrativo.

Este grupo de empresarios entrevistados no ve mayores complicaciones en la aplicación del nuevo régimen de facturación.

La mayoría coincide que la ley de facturación tiene los siguientes puntos positivos: Mayor orden control, aumento en la base tributaria lo que conlleva a una reducción en la competencia desleal.

Análisis de las entrevistas a Grandes Contribuyentes

En cuanto al sistema de facturación los grandes contribuyentes al igual que la muestra encuestada opino que el sistema de adhesión no es complicado ya que el sistema es sencillo y lo va dirigiendo para realizar dicho proceso.

Ellos expresaron que sí tuvieron capacitación y orientación con respecto a la aplicación de la ley, por consiguiente no tuvieron mayores inconvenientes en identificar el documento fiscal que les aplica y esto se debe a que las autoridades tributarias realizaron la socialización con las cámaras de comercio y diversas asociaciones (Comercio Formal) y la mayoría de los grandes contribuyentes forma parte de estos entes.

Sin embargo manifestaron que el tiempo que se les dio para la aplicación del régimen de facturación fue muy corto ya que debían realizar modificaciones a los sistemas, cambio de papelería entre otros y que tuvieron gastos adicionales para la aplicación.

4.3. OTROS / RESULTADOS Y ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD CON EXPERTOS

Esta sección de la investigación muestra la opinión de expertos, que tuvieran conocimiento en tema fiscal, por lo cual se seleccionó personal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), de la Secretaría de Finanzas (Dirección General de Política Tributaria). Además de conocer la opinión de los contribuyentes que dedicaron tiempo a conocer dicho reglamento como ser personal del COHEP.

Entrevista 1. Lic. Lidabel Almendrades (Representante del Sector Privado en el Consejo Económico y Social)

La Lic. Almendrades *considera* que fue inesperada *la aplicación del Reglamento del Régimen de Facturación*, y que el sector privado presentó inconvenientes con la implementación en sistemas, porque la mayoría de las empresas no sabían cómo hacerlo.

El consejo está bien consiente en reconocer que con la *implementación de esta ley*, se ha venido a legalizar y se espera que el propósito que tenían *las autoridades* de ampliar la base tributaria *realmente se logre*, pero si creemos que hay muchas nubes en el proceso que todavía no terminan en aclararse.

No se ha medido de parte del COHEP, si ha ***habido aumento en la recaudación con aplicación de la Ley.***

La Lic. Almendrades, aduce que el último dato que se nos brindó la DEI, fue que ***la base de RTN 01, habían alcanzado el 85% de los RTN asignados***, es decir habían llegado a cumplir con el proceso de facturación, ***pero desconocemos si va en aumento.***

Menciono que: ***si se realizó una socialización a inicios de año***; pero la DEI se comprometió a enviar el reglamento a más tardar el 30/01/15, para que el sector privado conociera el procedimiento, acuerdo que no se cumplió y más bien sucedió que debía implementarse la ley a partir del 01/05 y ellos aducen que no lo conocían bien, lo cual para los empresarios fue una molestia ya que debían aplicarlo con poco tiempo y la DEI argumento que el sector privado conocía ley hace 1 año atrás.

Según el experto los beneficios que tiene: el sistema se ha constituido en una herramienta de control para el Estado. Ha permitido ampliar la base tributaria y ha contribuido en el combate de comercio desleal para las empresas que ya estaban legalmente constituidas contribuyendo con el fisco

El experto enumera áreas de mejora en el Reglamento, a continuación sus observaciones:

- Quitar el tiempo de duración de las facturas emitidas para privilegiar a las empresas en la adquisición de más facturas por el tiraje en escala. (Aminoraría costos con las imprentas).
- Se requiere mayor socialización de la herramienta a lo interno de la DEI, ya que en varios casos las respuestas son a discreción del funcionario y no en base a criterios técnicos/legales que lo respalden.
- Se requiere mayor socialización a los usuarios del sistema.

Según su opinión si se han contemplado reformas nuevas, y ¿cuáles serían?

No hemos tenido conocimiento de reformas que se estén planteando alrededor del sistema.

Según Lic. Almendarez: Hay *muchas empresas que están en procesos* de acuerdo al plazo que indico la DEI, y a la numeración del RTN. Se espera que todavía no se implemente completamente, hasta que se concluya la programación de incorporación de empresas; pero hay muchas que tienen problemas por temas de adecuaciones en los sistemas. Es decir, en lo que se pueden ellas lo van implementando, aunque hay experiencia de éxito en varias empresas y que no se les presento ningún problema.

La Lic. Almendarez no afirmo, ni negó que las los inversionistas estén en desacuerdo con el reglamento, sino: que el asunto está en que la DEI no les ha dado las herramientas necesarias para el buen desarrollo del mismo.

El experto considera que no ha sido fácil para las empresas el adecuarse, al reglamento del Régimen de facturación y otros documentos fiscales, por las inconsistencias en temas de la implementación en los sistemas y de la identificación de los documentos fiscales que les aplica.

Un caso especial, son las micro empresas o los independientes ya que se le está apoyando regalando dos talonarios en la ENAC, pero de repente les entregan el documento equivocado, pueda ser que les aplique recibo por honorarios y le dan boleta de venta o viceversa pero al momento de presentar este documento con su cliente no le procesan el pago ya que no es el documento correcto, por lo que deben iniciar con el proceso de nuevamente y es pérdida de tiempo.

Lic. Lidabel A: no se ha podido medir *el impacto*, sabemos que *la inversión* esta contraído por todos los acontecimientos; *pero no se le puede atribuir específicamente a la Ley*.

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada, (COHEP) nos compartió un reporte de los problemas y consultas reportadas sobre el sistema de facturación, el cual muestra todos los rubros así como los tipos de consultas que surgieron, a continuación detalle:

Tipos de consultas: Como se trabaja con personas que prestan servicios y no facturan (Jardineros, pago por uso de taxi, entre otros)

Problemas tecnológicos (Sistemas no permite registrarse, sistema de facturación está programado solo facturar productos gravados con impuestos sobre ventas, sistema error para ciertos procesos, no tiene listos los formularios)

Problemas número y tiempo de agotamiento de facturas:

- Les permite emitir un número menor o mayor del que solicitan sin considerar realmente el número de facturas que requieren.
- Los tiempos de agotamiento de facturas son muy cortos, contrario a lo que se les habían indicado en las capacitaciones dadas por la DEI.
- Imprentas autorizadas: hay muy pocas imprentas en ciertos lugares con lo cual no se dan abasto para satisfacer los requerimientos de impresión.

Tabla 8. Casos específicos por rubros

No	Rubro	Problema
1	Avícola	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dificultad de trabajar con proveedores que estén inscritos al régimen, ya que muchos de sus proveedores son productores y trabajan mucho con proveedores únicos. 2. Dudas con la información que lleva el comprobante de retención como ser: c) Concepto de la retención e inciso f) Descripción del tributo retenido, % de impuesto. 3. En la Declaración Mensual de Retenciones, el espacio para el ingreso del número del documento solo cuenta con 13 espacios y la cantidad de dígitos que componen los nuevos correlativo son 16 sin contar los guiones con ellos son 19 espacios que necesita la DMR 4. Con que documento fiscal respaldar los viáticos a los empleados
2	Gasolinera	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poco rango de facturas 100 unidades 2. Las imprentas no quieren hacer de a poco 3. La DEI no permite solicitar más facturas 4. No se puede estar en la pista escribiendo en letras el total de la venta 5. Tenemos que botar a la basura la inversión de las impresoras térmicas 6. Tener que llevar en físico las copias de facturas pudiendo llevarlas en archivos en la computadora del sistema

Continúa tabla 8.

No	Rubro	Problema
3	Consultorías	1. Tiempo de vigencia de las facturas en relación al volumen que se necesita mandar a imprimir para reducir los costos es sumamente corto y, al mandar a imprimir menos facturas los precios se disparan y encare la operación.
4	Lácteos	Hacen gastos y compras de materias primas a pequeños empresarios informales que no extienden facturas ni recibos
5	Alimentos	El kiosko utiliza caja registradora. Por la cantidad de caracteres y dígitos que conlleva la nueva nomenclatura (CAI, Fecha expiración, numero extenso de factura) todo esto no cabe en el Sistema de la registradora y por consiguiente no puede ser impreso en la factura que imiten.

Análisis de la Entrevista

De acuerdo a lo expresado por la Lic. Almendrades los empresarios consideran que esta ley fue aplicada en un corto tiempo y que no contaban con un plazo adecuado para realizar las modificaciones en los sistemas de información, cambio en la papelería, entre otros. Adicionalmente tuvieron dificultades en la identificación de los documentos fiscales que le aplicaban y el personal de la DEI, no los orientaba de forma adecuada.

Otra de las dificultades que enfrentan es el corto tiempo de vencimiento de los documentos fiscales, razón por la cual no puede aprovechar la economía de escala en la compra de estos documentos.

Aun con las dificultades identificadas reconocen que esta ley promueve la formalización de las empresas, lo que con lleva a una ampliación en la base tributaria y ha equidad en el pago de impuestos.

La experta manifiesta que habido una contracción en la inversión en Honduras, sin embargo no se le puede atribuir específicamente al reglamento, ya que hay otros factores que ahuyentan la inversión como ser la seguridad, problemas políticos entre otros.

Entrevista 2. Lic. Leda Tejeda – Líder del Proyecto de Facturación DEI

En cuanto a tiempo, pienso que fue el idóneo y considero que la ley es muy clara en temas de comprensión.

La Lic. Tejeda menciona que la administración tributaria se planteó los siguientes objetivos los cuales han sido logrados con la aplicación del sistema:

- Control riguroso de los costos y gastos como uso de crédito fiscal.
- Transparencia en los hechos económicos.
- Incrementos en las recaudaciones y en la base de contribuyentes.

Resaltó que si ha habido incremento en la recaudación de impuestos y no solo en Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre Ventas, si no en todos los impuestos ya que para aplicar el Reglamento las empresas deben estar al día con sus obligaciones.

Afirma que si hay aumento en la base de los contribuyentes, pero no me puede dar una cifra exacta ya que todos los días hay un cambio y siempre es de forma positiva.

Resalta que han socializado el reglamento desde el año 2013 un año antes de que se publicara con las cámaras de comercio, Asociación de productores, entre otras y se realizó a través de los siguientes canales:

- Página web
- Capacitaciones a las empresas a través de las cámaras de comercio, asociaciones, etc
- Trifolios
- Mesas de Ayuda
- Operativos informativos a nivel nacional

La Lic. Tejada menciona que los beneficios del reglamento son:

- Mayor control a las actividades comerciales
- Actualización de la información de los contribuyentes

Ella considera que se deben realizar reformas ya que hay algunos casos puntuales con lo que se han enfrentado y uno de eso es un documento fiscal que regulen algunas personas como ser actividades de comercios informales (venta de frutas y verduras, venta de tortillas, taxis, etc.).

Aunque ella opine que se deben realizar algunas reformas, desconoce si las autoridades han contemplado realizar cambios a corto plazo.

La experta expuso que la gran mayoría de empresas ya están inscritas y las que no han podido culminar el proceso son las empresas informales que tienen que iniciar con el proceso de formalizar para después registrarse el sistema de facturación.

Ella considera que se da un desacuerdo en los empresarios ya que no hay un documento fiscal para los de comercio informal, y ellos realizan muchas actividades comerciales con el sector informal.

La Lic. Tejada menciona que en términos generales el reglamento de facturación es de mucha ayuda para la DEI, ya que se ha recuperado el control de los contribuyentes y también como país se da una mejor imagen tanto con los organismos internacionales como la inversión extranjera ya que se reduce la competencia desleal.

Análisis de la Entrevista

A diferencia de los empresarios la Lic. Tejada manifiesta que en cuanto al tiempo de aplicación fue idóneo ya que ellos empezaron a socializar el reglamento en el año 2013 un año antes de su publicación, la cual la realizaron a través de las cámaras de comercios, asociaciones de productores entre otras, resalto que los medios utilizados fueron: mesas de ayuda, operativos

informativos a nivel nacional, trifolios, pagina web. Adicionalmente opina que la ley es clara en cuanto los requerimientos que deben cumplir al momento de aplicarla.

Los objetivos que se trazaron las autoridades tributarias son: Control riguroso de los costos y gastos como uso de crédito fiscal, transparencia en los hechos económicos, incremento en la recaudación los cuales han sido logrados con la aplicación del reglamento. Resalto que el incremento en la recaudación se dio en general en todos los impuestos ya que para que a las empresas se les autorice la emisión de documentos fiscales deben estar al día con todas sus obligaciones.

Unos de los mayores que beneficios que tienen es el control en las actividades comerciales y la actualización de la información de los contribuyentes. El área mejora que identifica es que la ley no contempla un documento fiscal para algunas actividades como ser: agricultora, transporte público, rubro de la elaboración de tortillas, entre otras.

La Dirección Ejecutiva de Ingresos nos brindó estadística que demuestra que el Reglamento del Régimen en de Facturación ha contribuido al aumento en la base de contribuyentes, la cual va creciendo diariamente, para el 26/08/2015 llevaban un recuento de 89,700 contribuyentes activos. Además ellos validaron que se ha logrado alcanzar los objetivos del reglamento, al superar la meta fijada de un 100% llegando a un 116%.

4.4 DIAGRAMA DE ISHIKAWA

En la figura 22 se observa el Diagrama de Ishikawa desarrollado originalmente por Kaoru Ishikawa llamado también diagrama de espina de pescado, fue creado con la intención de generar las causas y efectos, lo cual muestra el efecto, es representado como nuestra posible solución al problema.

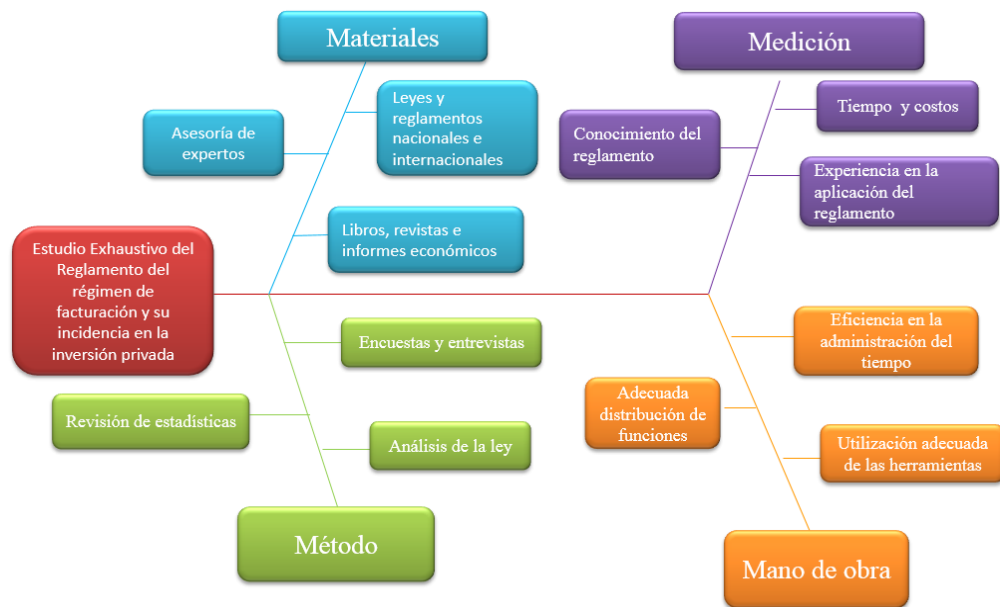


Figura 22. Diagrama de Ishikawa

A continuación detallaremos como las siguientes variables influyen en el estudio exhaustivo del Régimen de Facturación y su incidencia en la inversión privada.

Materiales

- Leyes y reglamentos nacionales e internacionales: de acuerdo al estudio realizado es fundamental consultar las leyes vigentes, sus reformas y las aplicadas en otros países, esto garantiza conocimientos legales apropiados para emitir juicio adecuado de la ley.
- Libros, revistas e informes económicos: se recolecto información tanto económica como tributaria que nos ayuden a definir si esta ley tiene efectos en la inversión nacional.
- Asesoría de Expertos: Debido a la complejidad del tema fue necesario hablar con expertos para conocer el proceso desde el origen hasta la aplicación de la y el impacto que esta ha tenido en la economía.

Medición

- Conocimiento del Reglamento: Por medio de la consulta a los empresarios se pudo determinar qué tanta información manejaban de la ley.
- Tiempo y Costos: Los empresarios manifestaron si incurrieron en gastos administrativos adicionales y el tiempo invertido al implementar el nuevo régimen de facturación.
- Experiencia en la aplicación del reglamento: Con este indicador se pudo determinar la percepción que tienen los contribuyentes del reglamento.

Mano de Obra

- Utilización adecuada de las herramientas: para poder desarrollar este estudio fue necesario utilizar de forma eficaz y eficiente las herramientas disponibles.
- Eficiencia en la administración del tiempo: Se elaboró un cronograma de actividades con el objetivo de poder desarrollar las tareas asignadas en tiempo y forma.
- Adecuada distribución de funciones: Los responsables de llevar a cabo el estudio, se pusieron de acuerdo en la distribución de las tareas de manera que se pudieran desarrollar las actividades de acuerdo a sus competencias.

Método

- Análisis de la ley del reglamento del régimen facturación: revisión a detalle de la ley para poder determinar cuáles son las ventajas y desventajas de su aplicación.
- Revisión de estadísticas: con el objetivo de medir el impacto de la aplicación del reglamento, se revisaron las cifras de recaudación, niveles de inversión y el número de empresas inscritas en el registro mercantil de Tegucigalpa.
- Encuestas y Entrevistas: Por medio de estas técnicas se logró recolectar información de la experiencia de los contribuyentes en la aplicación del reglamento.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El siguiente capítulo presenta las conclusiones finales producto del resultado del análisis e interpretación de los datos.

5.1. CONCLUSIONES

- El 75% de las empresas encuestadas aún están en proceso de adhesión al régimen, lo cual tiene correlación con el hecho que más de la mitad (58%) percibe que no hay suficiente información de cara al reglamento.
- Otro hallazgo que la ley no es tan clara lo cual 48% es demasiado alto, dado que los procesos de ley en Honduras no admiten ignorancia de la misma después que allí sido publicada en el diario oficial La Gaceta.
- Del total de las empresas encuestadas un 46% manifestó que el reglamento del régimen de Facturación, no dificulta el accionar de la inversión ya que es una ley que tiene implicaciones de carácter formal y que sus costos son bajos en relación a la inversión existente.
- La mala percepción que se generó de la ley, se debió a una inadecuada socialización en el proceso de formación del reglamento ya que no se consensuó con los involucrados, ni se tomara en cuenta sus opiniones, ni los tiempos que se aprobaron son los suficientes para las adecuaciones en los sistemas, especialmente en compañías que cuentan con ERP y que no necesariamente son los dueños de los mismos.
- Aun cuando los inversionistas no están totalmente de acuerdo con el reglamento, ven aspectos positivos tales como: el combate a la competencia desleal ya que obliga a todos los sectores a facturar, ampliación de la base tributaria y control de la evasión fiscal.

5.2. RECOMENDACIONES

- La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) debe realizar mayores esfuerzos en la socialización del Reglamento del Régimen de Facturación en particular, asegurándose que los inversionistas tengan la suficiente comprensión e interpretación de la ley. Esta recomendación es aplicable a cualquier reforma de ley.
- Considerar todo lo que incluye el estudio exhaustivo del reglamento del Régimen de facturación, ya que contiene una gama de alternativas que contribuirán a una aplicación del reglamento de forma más eficiente.
- Comunicar adecuadamente y continuamente los regímenes sancionatorios de los incumplimientos a las nuevas leyes, principalmente por las reformas del código penal ocurrido en marzo del 2014.
- Que la Administración tributaria evalúe los casos específicos en los que las empresas presentan dificultades en la implementación de la ley, y dediquen tiempo en asesorarlos además les proporcionen tiempo prudencial para la adhesión al nuevo reglamento.
- Para que los inversionistas no estén reacios a las reformas tributarias, es importante que las autoridades los tomen cuenta en el proceso de formación y reformas a las leyes, con el fin de evaluar las posibles implicaciones que pudieran tener los empresarios al momento de aplicar las reformas.

CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD

El siguiente capítulo se presenta la propuesta de mejora en la socialización de las leyes fiscales con el objetivo mejorar la recaudación fiscal y evitar la defraudación, tomando en cuenta los resultados obtenidos de la investigación realizada sobre el impacto de la Ley de Facturación en la Inversión Privada.

6.1. ESTUDIO EXHAUSTIVO DEL REGLAMENTO DEL REGIMEN DE FACTURACIÓN

6.2 INTRODUCCIÓN

6.3 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

6.3.1 CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE EDUCACION FISCAL A

CONTRIBUYENTES

6.3.2 EFICIENTAR EL SISTEMA DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

6.3.3 INCENTIVOS AL CONTRIBUYENTE

6.3.4 VINCULACIÓN DE CONSULTAS

6.3.5 REGLAMENTACION DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA EMPRESA

6.4 PRESUPUESTO

6.5 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

6.2. INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se expone una serie de alternativas como solución a la problemática del desconocimiento de las leyes fiscales de parte de los contribuyentes, ya que necesitan una orientación permanente de las nuevas leyes creadas por el gobierno y sus cambios, así como la mejora en la calidad de atención, todo lo anterior es basado de acuerdo a los resultados obtenidos. Además de brindar propuestas de mejoras a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en temas incentivos a los contribuyentes, vinculación de consultas y el considerar en temas legales el tamaño de los contribuyentes.

6.3 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

6.3.1 CREACION DE UNA UNIDAD DE EDUCACIÓN FISCAL A CONTRIBUYENTES

En la Dirección Ejecutiva de Ingresos es necesario crear una unidad de educación fiscal a contribuyentes, la cual tenga por objetivo capacitarlos en las Leyes (nuevas, vigentes) y sus reformas. Así mismo las empresas conocerán a detalle el contenido de las leyes, el tiempo en que entran en vigencia y la forma de su aplicación.

Para realizar la labor de capacitación esta unidad deberá contar con los siguientes recursos: Personal calificado, herramientas tecnológicas (Hardware y Software), asignación de recursos y espacio físico (áreas de trabajo, salas de capacitación).

Este departamento deberá operar bajo dos grandes ejes estratégicos los cuales se mencionan a continuación:

- Capacitación
- Identificación y Medición de las posibles fallas

La capacitación debe realizar de forma constante a los contribuyentes de manera que no haya un desconocimiento de las leyes vigentes, también se deberá llevar a cabo la socialización oportuna

de las nuevas leyes el cual contemple un periodo de tiempo prudencial. La Dirección Ejecutiva de Ingresos debería brindar las capacitaciones de las siguientes formas:

- Presencial: El personal de la DEI, deberá realizar visitas programadas a las empresas con el fin de brindar la capacitación, al personal involucrado en el pago y declaración de impuestos.
- Digital: que se realicen videos tutoriales, que guíen al contribuyente, pasó a paso, de cómo realizar solicitudes, registros, pagos y declaraciones en la DEI. Los cuales deben estar disponibles en la página web de la DEI y que además esté disponible como aplicación en cualquier terminal móvil.

Identificación y Medición de las posibles fallas: se deberá contar con un equipo de personas que visiten las empresas para evaluar el proceso de implementación de las nuevas leyes y con esto puedan identificar las posibles fallas y puedan ayudar al contribuyente a solventar los inconvenientes, así mismo puedan medir el impacto que la ley ha tenido y si se lograron los objetivos planteados.

6.3.2 EFICIENTAR EL SISTEMA DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

La Administración fiscal debe orientar grandes esfuerzos a fortalecer el departamento de servicio al contribuyente con el objetivo de brindar una mejor atención y dar repuestas oportunas a los contribuyentes.

Para brindar un servicio al cliente eficiente es necesario contar con personal calificado, herramientas tecnológicas (Software, Hardware), espacios de atención adecuados, herramientas de monitoreo de calidad, supervisión adecuada del personal, ya que en la medida que los contribuyentes reciban una buena atención, su actitud hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias será mejor y por consiguiente tendrá un efecto positivo en las recaudaciones.

La administración tributaria debe mejorar en varios aspectos con el fin de ser más eficientes la atención al contribuyente, las áreas que se han identificado son las siguientes:

- Contar con una persona en la recepción que consulte que tipo de trámite va realizar y de acuerdo a eso le indique el área al cual se debe dirigir para realizar su consulta.
- Que el personal que este en atención al contribuyente cuente con todo el conocimiento de las leyes, procesos, tramites que se realicen en la DEI, para poder responder todas las consultas de forma correcta, por consiguiente deben realizar capacitaciones de forma continua de todos los cambios.
- Debe haber una comunicación fluida y eficiente de todos los departamentos hacia el área de atención, cuando haya cambios en los procesos y poder informar de forma correcta a los contribuyentes.
- Se debe contar con supervisión adecuada con el fin de garantizar la calidad de atención ya que en ocasiones visita las oficinas de la DEI y el personal por estar en actividades diferentes al trabajo no atiende las consultas.
- Evaluar el cambio del sistema de información ya que se experimenta que en horas o días que hay mucha demanda de transacciones el sistema tiende a caerse, probablemente esto suceda ya que el sistema no cuenta con la capacidad para el volumen de operaciones que se registran.
- El personal de atención actualmente está separado por tipo de operación y sucede que se concentran muchas personas en una determinada área y otras están vacías, por lo que el personal de atención debe estar capacitado para atender cualquier tipo de consulta y esto ayudara a que el tiempo de atención se reduzca.
- Se debe señalar el departamento de atención con el fin de que las personas que visiten las instalaciones puedan ubicarse fácilmente.

También es importante que esta oficina cuente con horarios extendidos lo que permita que los contribuyentes tengan mayor facilidad de realizar sus trámites y obtengan información de su

situación tributaria. Es necesario tener una buena atención al contribuyente ya que ellos son quienes le proveen al Estado los recursos necesarios para su sostenimiento.

6.3.3 INCENTIVOS A LOS CONTRIBUYENTE

Las leyes están creadas para cumplir con obligaciones previamente definidas y el no cumplimiento lleva consigo sanciones, pero no hay un reconocimiento a los contribuyentes que si cumple con todas sus obligaciones, ni incentivos a lo que no cumple de forma correcta para que regulen su situación, por lo se propone que la administración tributaria tenga un plan de incentivos a los contribuyentes con el fin de promover la aplicación de las leyes de forma correcta, en un corto tiempo y con una mejor disposición. A continuación brindaremos algunas ideas:

- Se le realice una rifa con la base de contribuyentes que en el año no hayan tenido ningún incumplimiento, de los cuales se beneficie a un 2% del total de la base de contribuyentes con un 10% descuento en el impuesto que él decida.
- Contribuyente que colabore con la inscripción de 10 empresas al nuevo de régimen de facturación en término de un año podrá tener un descuento equivalente a una multa o recargo por pago tardío de un impuesto, el cual podrá ser utilizado en el impuesto que la persona natural o jurídica estime conveniente y el periodo de vigencia será de 24 meses.
- Contribuyentes que aún no se hayan inscrito en el régimen de facturación y que logren culminar con el proceso adhesión en los próximos 10 días, tendrán un descuento de 1% en el impuesto que ellos decidan.

6.3.4 VINCULACIÓN DE CONSULTAS

La Dirección Ejecutiva de Ingresos debe implementar un proceso claro y transparente de consultas tributarias en el que los contribuyentes tengan la libertad de expresar sus dudas, con respecto a leyes vigentes y sus reformas, el cual necesitaría de lo siguiente:

- Debe existir una reforma en el código tributario en la cual obligue a la DEI a contestar las consultas realizadas por los contribuyentes.
- La DEI debe elaborar un formato para presentación de las consultas.
- Establecer cuáles serán las diferentes formas de presentación de consulta a utilizar, ya sean escritas físicas y/ o electrónicas, entendiéndose estas últimas por vía correo electrónico ambas deben ir firmadas por el solicitante, o tratándose de la persona jurídica, por el representante legal. Y la respuesta será enviada por la vía solicitada.
- Establecer un periodo de 30 a 45 días máximo para la entrega de las respuestas al solicitante, si al vencimiento de dicho término, no dicta resolución se debe entender que la DEI, aprobará la interpretación del consultante.

Adicionalmente la DEI debe contar con el personal idóneo para poder dar respuesta de forma oportuna a los contribuyentes.

6.3.5 REGLAMENTACION DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA EMPRESA

Finalmente debido a la diversidad de contribuyentes en cuanto a tamaño y sectores económicos, es importante que la DEI emita reglamentos y regulaciones más específicas a cada sector y tamaño de empresas, entre aspectos a considerar pueden ser: potenciar el uso de facturas simplificadas para pequeñas empresas, maximizar las retenciones para los grandes contribuyentes a pequeños contribuyentes.

6.4 PRESUPUESTO

PRODUCTO	DETALLE	TOTAL
CREACION DE UNIDAD DE EDUCACION FISCAL		
Contratación de Personal	12 personas	128,500.00
Capacitación	Coffe Break , papelería	6,800.00
Compra de Mobiliario y Equipo	12 de Escritorios	74,727.00
	12 Sillas	23,598.00
	12 Computadoras	155,940.00
	Fotocopiadora e impresora	16,800.00
	2 Archivos	9,177.00
Viáticos	Transporte	120,000.00
Papelería	Lápices, papel, folders, clips, fastener, pizarra, etc.	70,000.00
Total de Unidad de Educación Fiscal		L. 605,542.00
EFICIENTAR EL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE		
Capacitación	Coffe Break	6,800.00
Señalización	Realizar señalización al departamento de Servicio al cliente	3,000.00
Acondicionamiento de local	2 Aire acondicionado	80,000.00
Total de Eficiente el Servicio al Contribuyente		89,800.00
TOTAL GENERAL		L. 695,342.00

6.5 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

OBJETIVO	ACTIVIDADES	1er Trimestre												2do Trimestre			3er Trimestre			4to Trimestre			RESPONSABLE
		1			2			3			4	5	6	7	8	9	10	11	12				
UNIDAD DE EDUCACION FISCAL	Aprobación de la creación del depto																					Dirección, Recursos Humanos, Finanzas	
	Contratación de Personal																					Recursos Humanos	
	Capacitación																					Jefe del departamentos y Recursos Humanos	
	Compra de Papelería, Mobiliario y Equipo																					Compras	
EFICIENTAR EL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	Revisión del Proceso de Atención																					Jefe del departamentos y Recursos Humanos	
	Capacitación																					Jefe del departamento y Recursos Humanos	
	Estandarizar los procesos de atención y realizar la reingeniería del departamento de atención al contribuyente																					Jefe del departamento, personal de atención, recursos humanos	
	Acondicionamiento de local																					Mantenimiento y Jefe del departamento	
	Señalización																					Compras y mantenimiento	
	Evaluación del cambio de sistemas de información																					Jefe del departamento, Jefe de Sistemas, Finanzas, Dirección	
	Aprobación del plan de incentivos a contribuyentes																						Jefe del departamento de recaudación, Dirección
	Creación de reportes que contenga el listado de los contribuyentes al día, empresas que hayan colaborado en inscribir a otras, personas naturales y/o jurídicas que hayan realizado el proceso en los próximos 10 días																						Jefe del departamento de recaudación, Depto de sistemas
	Creación del mecanismo para otorgar premios, incentivos																						Jefe del departamento servicio al cliente, Recaudación y Dirección
VINCULACION DE CONSULTAS	Realizar la selección de los ganadores de acuerdo a las políticas establecidas																					Dirección y Jefe de Recaudación	
	Definir el Proceso de respuesta a las consultas																						
	Seleccionar el personal que contestará las consultas																					Jefe de Legal, Atención al contribuyente, Dirección	
	Elaborar formato para elaboración de consultas																					Jefe de Legal y Recursos Humanos	
	Recepción de consultas																					Departamento Legal	
Respuesta a las consultas																						Departamento Legal	

Tabla de Congruencia

Titulo	Problema	Objetivos		Conclusiones	Recomendaciones	Aplicabilidad
		General	Especifico			
Impacto del Reglamento del régimen de facturación en la inversión privada	¿Qué tan factible es cumplir con la obligación fiscal sin que se genere desconfianza en la inversión Privada?	Facilitar información sobre las ventajas y desventajas de los nuevos documentos fiscales por medio de un estudio exhaustivo de la Ley de Facturación para determinar el efecto de la misma en la Inversión privada.	Identificar ventajas y desventajas de la nueva ley de facturación	El 78% de las empresas encuestadas aún están en proceso de adhesión al régimen, lo cual tiene correlación con el hecho que más de la mitad (58%) percibe que no hay suficiente información de cara al reglamento.	La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) debe realizar mayores esfuerzos en la socialización del Reglamento del Régimen de Facturación asegurándose que los inversionistas tengan la suficiente comprensión e interpretación de la ley.	Estudio exhaustivo del Reglamento de Facturación
			Analizar la evolución de la inversión nacional en un periodo entre el 2014 al 2015	Del total de las empresas encuestadas un 59%, manifestó que el reglamento del Régimen de Facturación, no dificulta el accionar de la inversión ya que es una ley que tiene implicaciones de carácter formal y que sus costos son bajos en relación a la inversión existente	Que la administración tributaria evalúe los casos específicos en los que la empresas presentan dificultades en la implementación de la ley y dedique tiempo en asesorarlas además les proporcionen tiempo prudencial para la adhesión del nuevo reglamento	
			Determinar si la nueva ley es un desincentivo o si intervienen otros factores que ahuyenta la inversión privada	Aun cuando los inversionistas no están totalmente de acuerdo con el reglamento, ven aspectos positivos tales como: el combate a la competencia desleal ya que obliga a todos los sectores a facturar, ampliación de la base tributaria y control de la evasión fiscal		
			Proponer un estudio exhaustivo de la ley de facturación y su incidencia en la inversión privada	La mala percepción que se generó de la ley es que por que no hubo una adecuada socialización en el proceso de formación del reglamento ya que no se consensuó con los involucrados, ni se tomara en cuenta sus opiniones, ni los tiempos que se aprobaron son los suficientes para las adecuaciones en los sistemas, especialmente en compañías que cuentan con ERP y que no necesariamente son los dueños de los mismos	Para que los inversionistas no estén reacios a las reformas tributarias, es importante que las autoridades los tomen cuenta en el proceso de formación y reformas a las leyes, con el fin de tomaran en cuenta las implicaciones que pudieran tener los empresarios al momento de aplicar las reformas.	

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alcaraz, R. (2001). *El Emprendedor de Éxito* (2.^a ed.). Mexico: Mc Graw Hill.
2. Alvarado, Arturo, R. E. (2014, julio). Inversión, Crecimiento y Empleo: Sinónimos de Bienestar. *Edición No.7*.
3. Asamblea Legislativa El Salvador. Código Tributario (2000).
4. Banco Central Honduras. (2015). *Flujos de Inversión Extranjera Directa al I Trimestre 2015*.
5. Banco Mundial,. (s. f.). Tabla 1 [www.worldbank.org]. Recuperado a partir de www.worldbank.org
6. Bernal, Cesar Augusto. (2006). *Metodología de la Investigación* (2da ed.). Pearson.
7. COHEP. (2015). *Centro América: Comportamiento Económico 2014 y Perspectivas 2015*. Honduras.
8. Congreso Nacional. Ley de Promoción de la Alianza Público-Privado, Pub. L. No. 143-2010 (2010).
9. Congreso Nacional. Ley de Regulación de Precios de Transferencia, Pub. L. No. 232-2011 (2011).

10. Congreso Nacional. Ley de Seguridad Poblacional, Pub. L. No. 105-2011 (2011).
11. Congreso Nacional. Ley para la promoción y protección de Inversiones, Pub. L. No. 51-2011 (2011).
12. Congreso Nacional. Ley de Empleo por hora, Pub. L. No. 354-2013 (2014).
13. DEI. Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, Pub. L. No. DEI 217-2010 (2010).
14. DEI. (2015). Presentación Resumen Reglamento del Régimen de Facturación, otros de documentos. Recuperado a partir de www.dei.gob.hn
15. Deloitte. (2015). *Honduras Impuestos Aplicables*.
16. Escobar; Luis Edgardo. (2010). *Honduras: espacio fiscal para la inversión social y productiva (PNUD)* (No. Honduras: espacio fiscal para la inversión social y productiva).
17. FMI. (2015). *Perspectivas Económicas. Las Américas*. Washington.
18. FMI, DOT, Database. (s. f.). Figura 1. Recuperado a partir de www.imf.org
19. Gitman, L., & Joehnk, M. (2009). *Fundamentos de Inversiones* (Décima). Mexico: Pearson.
20. Hernandez, R. (2010). *Metodología de la Investigación* (5.^a ed.). Mc Graw Hill.

21. Hinds, M. (2013, febrero). A tomar en cuenta a la hora de invertir.
22. INE. (2001). *Informes de empleo*. Recuperado a partir de www.ine-hn.org
23. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2015). *PERFILES MACROFISCALES DE CENTROAMÉRICA CIFRAS AL 31 DE MAYO DE 2015* (No. 04). Guatemala.
24. Ministerio de Hacienda, C. R. Código de Normas y Procedimientos tributarios (2009).
25. Moran, T. H. (2000). *Inversión Exrtranjera directa y desarrollo* (1.^a ed.). Oxford University Press.
26. Otter, Thomas. (2009). Programas y proyectos para amortiguar el impacto de la crisis internacional. PNUD – Honduras.
27. Prebisch, R. (1960). *Introducción a Keynes* (4ta ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
28. Presidencia de la Republica. Régimen de Importación Temporal, Pub. L. No. 545-87 (1987).
29. Secretaria de Finanzas Honduras. Reglamento del Régimen de Facturación, otros documentos fiscales y registro fiscal de Imprentas., Pub. L. No. Acuerdo No. 189-2014 (2014). Recuperado a partir de http://zotero.org/support/quick_start_guide

ANEXOS

ENCUESTA (EMPRESARIOS)

Buen día, somos un grupo de estudiantes de Maestría de Dirección Empresarial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC) y queremos saber su opinión sobre la implementación del nuevo Reglamento del Régimen de Facturación:

1. ¿Qué tan difícil cree usted que es adherirse al nuevo régimen de facturación?

Difícil Regular Fácil No Sabe

2. ¿Qué tanta información cree usted que hay sobre la adhesión al nuevo régimen de facturación?

Mucha Regular Poca No Sabe

3. ¿Qué tan costoso cree usted que es para las empresas adherirse al nuevo régimen de facturación?

Caro Regular Barato No Sabe

4. ¿Cuánto tiempo cree usted que se invierte en el proceso de adhesión al nuevo régimen de facturación?

Mucho Tiempo Regular Poco Tiempo No Sabe

5. Considera usted que la mayor parte de las empresas en Honduras:

Están totalmente adheridas al nuevo régimen

Están en proceso de adhesión

_____ No han iniciado el Proceso de Adhesión

_____ No Sabe

6. Usted cree que la mayoría de las empresas conocen el documento fiscal que les aplica

_____ Sí _____ No _____ No Sabe

7. En términos generales, ¿cómo considera usted el nuevo régimen de facturación?

_____ Complicado _____ Regular _____ Sencillo _____ No Sabe

8. ¿Le ha traído algún beneficio a su empresa el nuevo régimen de facturación?

Si _____

No _____

Si su respuesta es afirmativa, especifique
cual _____

9. ¿Qué efecto ha tenido este reglamento sobre sus inversiones?

Aumento _____

Disminuyo _____

No ha influido _____

10. ¿Qué puntos positivos ve en esta ley?

11. Debido a la implementación del nuevo régimen de facturación, ¿Cuáles de los siguientes inconvenientes considera usted han experimentado las empresas?

	SI	NO	NO SABE
Disminución en las ventas			
Retraso en el pago de sus clientes			
Dificultad en trabajar con proveedores que cumplan con la normativa			
Gastos administrativos adicionales			

12. ¿Cuál es el número de empleados de su empresa?

_____1-10 _____11-50 _____51-500 _____Mas 500

13. Rubro al que se dedica la empresa: _____

14. ¿Cuántos años de operación tiene su empresa?

_____Menor de 3 años _____Mayor de 3 años

“MUCHAS GRACIAS”

ENTREVISTA A EXPERTOS

- Como considera usted que ha sido el proceso de aplicación del Reglamento del Régimen de Facturación (En tiempo, Comprensión de la ley)
- Cree usted que se ha logrado cumplir con los objetivos planteados por las autoridades con la aplicación del Reglamento
- Habido aumento en la recaudación con aplicación de la Ley (cifras o % con respecto años anteriores)
- Se ha observado crecimiento en la base de los contribuyentes (cifras, estadísticas, %)
- Como ha socializado la DEI el Reglamento
- Que beneficios considera usted que tiene esta ley
- Considera usted que existan áreas de mejora en el Reglamento
- Se han contemplado reformas nuevas, cuales serian
- Cree usted que la mayoría de empresas están inscritas en el nuevo reglamento
- Porque piensa que los inversionistas están en desacuerdo con el reglamento
- En términos generales como considera usted el reglamento el Régimen de facturación y otros documentos fiscales.
- Que impacto tiene esta ley en la economía hondureña.